



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado José González Morfín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 6 de marzo de 2014	Sesión No. 14 Anexo II

## SUMARIO

### INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 6 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados . . . . .

7

### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Iniciativa que adiciona el artículo 60 Quáter y reforma el 78 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Merilyn Gómez Pozos y Lourdes Adriana López Moreno, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano, respectivamente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . .

9

### LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada

María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen. . . . . 13

MODIFICACIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA ESTABLECER EL USO OBLIGATORIO DE CASCOS Y CHALECOS ESTAMPADOS CON EL NUMERO DE PLACA DE LAS MOTOCICLETAS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a realizar modificaciones en materia de tránsito y vialidad para establecer el uso obligatorio de cascos y chalecos estampados con el número de placa de las motocicletas, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen. . . . . 17

OTORGAR RECURSOS A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, EN LIQUIDACION, PARA PAGAR A EX TRABAJADORES POR LOS LAUDOS CONDENATORIOS DERIVADOS DE JUICIOS LABORALES

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la STPS a otorgar recursos a Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, para pagar a ex trabajadores por los laudos condenatorios derivados de juicios laborales, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen. . . . . 18

PROMOVER ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA COOPERATIVISTA MEDIANTE PROGRAMAS Y TALLERES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a promover acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres en el nivel medio superior, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. . . . . 19

AFECTACIONES A BANQUETAS, ASFALTOS Y OTROS BIENES DE LAS ZONAS DE COYOACAN DONDE SE INSTALAN PARQUIMETROS

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH y al INBA a realizar estudios sobre la pertinencia de llevar a cabo afectaciones a banquetas, asfaltos y otros bienes de las zonas de Coyoacán donde se instalan parquímetros, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. . . . . 21

ADECUACION DE TAXIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Proposición con punto de acuerdo, relativo a la adecuación de taxis para personas con discapacidad, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el

diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. . . 24

PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
INTEGRALES PARA EL AUTOABASTECIMIENTO  
DE ENERGÍA RENOVABLE EN LA ENTIDAD

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Veracruz, a la Semarnat, a la Sener, a la Conagua y a la CNDH a dar publicidad a los trámites sobre la autorización del proyecto de prestación de servicios integrales para el autoabastecimiento de energía renovable en la entidad, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 26

FELICITACION A LAS CIUDADANAS LINDA OCHOA,  
ROSALÍA DOMÍNGUEZ, BRENDA MERINO Y AIDA ROMAN  
POR HABER OBTENIDO MEDALLAS DE ORO EN EL CAMPEONATO  
MUNDIAL DE TIRO CON ARCO, EN NIMES, FRANCIA

Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados felicita a las ciudadanas Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, en la especialidad bajo techo, en Nimes, Francia, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen. . . . . 27

INCREMENTOS ACUMULADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE  
DE 2013 CORRESPONDIENTES A LAS PERDIDAS, LA DEUDA  
DOCUMENTADA Y LAS CUENTAS DE COBRO DUDOSO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la CFE a hacer del conocimiento público y aclarar los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. . . . . 28

RESOLVER LOS MALOS TRATOS PREVALECIENTES  
EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, EN PARTICULAR  
LA DE ACAYUCAN, VERACRUZ

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración a resolver los malos tratos prevalecientes en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen. . . . . 31

#### ERRADICAR LA PRESENCIA DEL CLEMBUTEROL Y OTROS AGENTES ANABOLICOS EN LA ALIMENTACION DEL GANADO PARA CONSUMO HUMANO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal a llevar a cabo acciones tendentes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano, a cargo del diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Ganadería, para dictamen. . . . . 32

#### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACION SUPERIOR DE LA CUENTA PUBLICA DE 2011

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a atender las propuestas formuladas por la ASF en el informe del resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 37

#### DIFUNDIR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN INTEGRAL CONTRA EL HUANGLONGBING

Proposición con punto de acuerdo, a fin de difundir el destino del presupuesto asignado al Plan Integral contra el Huanglongbing, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen. . . . . 38

#### PROCESO DE ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS LEGALES PARA RECUPERAR LA CARTERA

Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que haga del conocimiento público los indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de juicios legales para recuperar la cartera, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 40

#### ANALISIS QUE EL COMITE DE CREDITO EXTERNO HA REALIZADO SOBRE LOS PRESTAMOS CONTRATADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ADMINISTRACION

Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular de la SHCP que haga del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha practicado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración y seguimiento de los realizados con anterioridad, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 41

APOYO PARA IMPLANTAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2012

Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Segob que haga del conocimiento público el total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a las entidades federativas como apoyo para implantar la reforma del sistema de justicia penal correspondientes al presupuesto asignado en 2012, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen..... 43

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO..... 47



LXII LEGISLATURA

---

---

CÁMARA DE DIPUTADOS

## \*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 6 de marzo de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 6 de marzo de 2014 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José González Morfin (rúbrica), Presidente.»

**«Iniciativas con proyecto de decreto**

1. Que adiciona el artículo 60 Quáter y reforma el 78 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Merilyn Gómez Pozos y Lourdes Adriana López Moreno, de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Movimiento Ciudadano, respectivamente.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

**Proposiciones con punto de acuerdo**

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a realizar modificaciones en materia de tránsito y vialidad para establecer el uso obligatorio de cascos

y chalecos estampados con el número de placa de las motocicletas, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la STPS a otorgar recursos a Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, para pagar a ex trabajadores por los laudos condenatorios derivados de juicios laborales, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a promover acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres en el nivel medio superior, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH y al INBA a realizar estudios sobre la pertinencia de llevar a cabo afectaciones a banquetas, asfaltos y otros bienes de las zonas de Coyoacán donde se instalan parquímetros, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

5. Con punto de acuerdo, relativo a la adecuación de taxis para personas con discapacidad, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrito por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Veracruz, a la Semarnat, a la Sener, a la Conagua y a la CNDH a dar publicidad a los trámites sobre la autorización del proyecto de prestación de servicios integrales

\* El anexo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 126 del Diario de los Debates del 6 de marzo de 2014.

para el autoabastecimiento de energía renovable en la entidad, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados felicita a las ciudadanas Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, en la especialidad bajo techo, en Nimes, Francia, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisión de Deporte, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la CFE a hacer del conocimiento público y aclarar los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración a resolver los malos tratos prevalecientes en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal a llevar a cabo acciones tendentes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano, a cargo del diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Comisiones Unidas de Salud y de Ganadería, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a atender las propuestas formuladas por la ASF en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, a fin de difundir el destino del presupuesto asignado al Plan Integral contra el Huanglongbing, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que haga del conocimiento público los indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de juicios legales para recuperar la cartera, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular de la SHCP que haga del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha practicado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración y seguimiento de los realizados con anterioridad, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Segob que haga del conocimiento público el total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a las entidades federativas como apoyo para implantar la reforma del sistema de justicia penal correspondientes al presupuesto asignado en 2012, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Gobernación, para dictamen.»

## LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

«Iniciativa que adiciona el artículo 60 Quáter y reforma el 78 de la Ley General de Vida Silvestre, suscrita por los diputados Arturo Escobar y Vega, Merilyn Gómez Pozos y Lourdes Adriana López Moreno, de los Grupos Parlamentarios del PVEM y de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, diputada Merilyn Gómez Pozos, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y diputada Lourdes Adriana López Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona un artículo 60 Quáter y se reforma el segundo párrafo del artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, al tenor del siguiente

### Planteamiento del problema

Durante años la exhibición de ejemplares de vida silvestre en circos ha sido erróneamente considerada una práctica cultural; la utilización de estos ejemplares lejos de mostrar la naturalidad de los mismos, de fomentar su cuidado y valía, deja a la luz los actos humanos que atentan por completo contra la preservación de éstos.

Se suman día a día evidencias de prácticas dolosas en contra de estas especies, que van desde la separación de su medio natural, pasando por mecanismos inadecuados de traslado, mala alimentación, resguardo, hacinamiento e incluso tráfico ilegal de estos ejemplares.

La mayoría de nosotros hemos presenciado al menos una vez, espectáculos de circo con el uso de animales, somos espectadores de “trucos y habilidades” sobre los cuales desconocemos los métodos implementados para que éstos seres realicen actos que no son inherentes a su naturaleza o conducta en su hábitat natural, es decir **antinaturales**.

Si bien, existen mecanismos de control y vigilancia de estas actividades, a través de las acciones de inspección y vigilancia que autoridades ambientales implementan con periodicidad, lo cierto es que las mismas no son encaminadas a su restricción sino al manejo y trato digno de estos ejem-

plares, actividad que abona pero que sin duda no pone fin a tan aberrantes actos.

Debido a que estos espectáculos son itinerantes, es decir, que van de un lugar a otro, se dificulta el control de los mismos, pues al no existir una legislación federal que señale expresamente la prohibición de la utilización de ejemplares de la vida silvestre en circos, se deja en total grado vulneración a estos ejemplares (que ya por su simple condición animal están en desventaja), permitiendo así que se continúe con la presentación de los mismos sin restricción alguna.

Para ello, sirven de ejemplo las labores de los congresos locales de algunos estados para prohibir los circos con animales, se aplaude y reconoce el enorme paso dado, pues no sólo se habla de trato animal, sino de la gran aportación al cuidado del equilibrio ecológico, de la conservación de los recursos naturales y en general de la protección al medio ambiente; por ello es que exaltamos la inminente necesidad de crear e implementar una legislación que impida tajantemente actos humanos que sin duda alguna abonan al deterioro a nuestro medio ambiente.

### Argumentación

El circo es uno de los entrenamientos más antiguos, con raíces en la antigua China y el Imperio Romano. La versión moderna nació en Inglaterra a fines del siglo XVIII. Allí surgió el concepto de la sucesión, en una misma pista, de una serie de espectáculos que incluyen payasos, equilibristas o malabaristas, entre otros.

Desde su origen, los circos han sido utilizados como una exhibición de fuerza y sometimiento sobre otros pueblos y sobre las “bestias”. Servían para exhibir tanto a los esclavos traídos de otras regiones como de especies procedentes de selvas, bosques o desiertos lejanos.

Actualmente, los circos se promocionan como espectáculos atractivos y divertidos, por ello son visitados por muchos niños atraídos por los animales que pueden ver. Sin embargo, en los circos existe otra realidad detrás de la alegría y el colorido de las carpas, donde los animales enfrentan una realidad llena de sufrimiento, privación y muerte.

De acuerdo con estudios de campo y análisis realizados a ejemplares rescatados por organizaciones internacionales defensoras de los derechos animales, los ejemplares obligados a vivir en circos sufren muchos padecimientos que

tienen graves consecuencias en su desarrollo. A continuación enumeramos algunos de estos sufrimientos:

**Privación de libertad.** Los tigres, leones, osos o elefantes viven en cautiverio toda su vida y sólo son desencadenados, sacados de sus jaulas o cajas para ser obligados a realizar ridículos trucos. En su hábitat natural, estos ejemplares recorren cientos de kilómetros en busca de cobijo o comida, por lo tanto, estar en un circo y no poder disfrutar de grandes espacios abiertos donde correr, caminar, explorar o jugar les ocasiona un sufrimiento inimaginable.

Los animales encerrados en circos se encuentran en lugares o espacios cerrados donde, sin otra actividad que les haría felices, sólo comen, beben y hacen sus necesidades.

**Los trucos.** Los actos o espectáculos que tanto gustan al público se logran tras horas de durísimo entrenamiento que causa una gran cantidad de angustia y sufrimiento a los animales sometidos. Son víctimas de un padecimiento físico provocado por la repetición incesante de ejercicios que son antinaturales a su complexión física, así como a los golpes que reciben constantemente por parte de sus “entrenadores” para que aprendan rápido y se conviertan en animales “obedientes”.

A esto se suma el dolor psicológico ocasionado por la confusión de no entender por qué son obligados a llevar a cabo dichos trucos. Elefantes, tigres, leones u otros animales nunca andarían en bicicleta, ni atravesarían bolas de fuego, ni sostendrían pelotas por sí mismos, realizan estos trucos en contra de su voluntad y porque tienen miedo a las consecuencias que tendría no efectuarlos.

Definitivamente, son entrenados mediante refuerzos negativos. Durante los últimos años, los empresarios circenses han argumentado que ellos utilizan refuerzos **positivos** con los animales que entrenan, lo cual es etológicamente imposible. En general, los animales con cierta inteligencia, que han sido domesticados desde hace siglos y que están acostumbrados a vivir con el hombre, no tienen mayor problema en responder a refuerzos positivos. Este tipo de entrenamiento implica que cada vez que el animal realiza la conducta deseada se le premia, y de esta forma se le demuestra que eso es lo que debe de hacer. El animal lo hará gustosamente, ya que en su proceso de domesticación ha aprendido que está

bien complacer a los humanos. Un claro ejemplo es el perro, que puede ser adiestrado a la perfección sin que medie ningún tipo de violencia en su contra.

Cuando el animal no es doméstico de ninguna manera está programado para responder a este tipo de estímulos y mucho menos a repetir la conducta que agradó al humano si es que llega a realizarla. Por lo tanto, en el adiestramiento de un animal silvestre **forzosamente** tiene que mediar la violencia, ya que como bien se dijo, ellos hacen lo que se les pide no porque les vayan a gratificar con cacahuates o un bistec, sino porque les da miedo el castigo, siempre corporal, que vendrá si no hacen lo que se les ordena.

**El transporte y traslado.** Los circos viajan miles de kilómetros para llevar su espectáculo a diversas ciudades, pueblos e incluso países. En estos viajes, lo único que conocen los animales son las cadenas que les impiden moverse y las reducidas jaulas que no cubren ni sus necesidades mínimas de ventilación, comida y/o agua o de cuidado veterinario, lo que convierte a estos viajes, que pueden durar varias semanas, en auténticas pesadillas.

**Las enfermedades.** Debido a la falta de ejercicio, socialización, actividad o entretenimiento, los animales utilizados por los circos son víctimas a menudo de graves enfermedades mentales. Comportamiento estereotipado o zoocosis, es decir, moverse de lado a lado de manera repetitiva, golpes en la cabeza, morder los barrotes y automutilarse son algunos de los síntomas más comunes de desórdenes psicológicos que manifiestan debido al encierro y el trato que reciben en los circos. Así como el estrés de convivir con los humanos.

También son víctimas de enfermedades físicas, la falta de higiene y ejercicio, los golpes de los “entrenadores” con varas y látigos, las cadenas etc. hacen que muchas veces los animales sufran la rotura de algunos de sus miembros. Las patas de los elefantes, por ejemplo, se resienten terriblemente debido a las cadenas y a que son obligados a sostenerse sobre dos patas para algunos números. Los animales que viven en los circos tienen los días contados, ya que muchos de ellos son matados o abandonados cuando se hacen mayores o se enferman, dejando así de desempañar la función que hace que se valoren sus vidas: la de servir a un espectáculo. Otras veces, los circos que ya no ven más uso de sus animales, los venden a otros circos, zoológicos, colecciones privadas de animales exóticos, e incluso a labo-

ratorios de investigación. Generalmente terminan sus vidas de una forma tan triste como las vivieron: en reclusión, bajo coacción y miseria.

En diversas regiones del planeta esta situación comienza a cambiar. Las prácticas circenses que aún incluyen animales no humanos en sus espectáculos, han sido ya abolidas en distintos países, ya sea en todo su territorio o en diferentes municipios, entre dichos países ellos se incluyen Hungría, Canadá, Suecia, Dinamarca, Bolivia, Austria, Perú, Grecia, Finlandia, República Checa, Chile, Perú, Argentina, Brasil, Australia, España y Nueva Zelanda. México tiene el ejemplo de Zapopan, Jalisco, que incluyó en su legislación referente a protección de animales la prohibición de instalar circos que exhiban animales no humanos en sus espectáculos. Otro ejemplo es el municipio de Tepalcatepec, Michoacán, que también prohibió estos espectáculos.

De acuerdo con estudios realizados por organismos de los países donde se prohibieron los circos con animales, esta experiencia ha arrojado resultados positivos, aumentando hasta en 30 por ciento la derrama económica, ya que los circos se ven envueltos en un proceso de renovación de los espectáculos, una inclusión de mayor número de artistas y el desarrollo de actos creativos, lo que lleva a la ampliación del número de empleos y el desarrollo artístico de sus empleados.

El cambio es positivo tanto para los cirqueros como para el público, que apoya esos cambios y los observa con un gran nivel de aceptación, aumentando inclusive los niveles de asistencia, por lo que, lejos de lo que argumentan los empresarios circenses que dependen en sus espectáculos de los animales no humanos, la abolición de su uso sería benéfico de muchas maneras, incluyendo sin duda, la financiera.

Un claro ejemplo de lo exitoso que pueden ser los circos sin animales es el Cirque du Soleil, el cual inició en Canadá con artistas callejeros, que con creatividad y esfuerzo crearon uno de los espectáculos más conocidos en el mundo. Actualmente esta empresa tiene programas itinerantes en al menos 10 países al mismo tiempo y factura más de 1,000 millones de dólares al año.

El sufrimiento de los animales de circo ha tenido graves consecuencias, incluso para los humanos. En diversas ocasiones se han presentado desafortunados incidentes con animales que debido al sometimiento, al estrés y a la frustración a que son condenados, reaccionan de distintas ma-

neras, que van desde huidas desesperadas por calles de las ciudades que los llevan a la muerte, hasta accidentes fatales contra los humanos, en los cuales varias personas han perdido la vida y los animales, que sólo buscaban una forma de escapar o defenderse, también terminan siendo sacrificados.

En los últimos 10 años, el actuar de las autoridades mexicanas para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en los circos donde se utilizan animales silvestres ha sido constante, basta decir que la Profepa ha realizado cientos de decomisos de animales en circos, por carencia de la documentación que acredite el origen de los animales, no obstante se ha dejado de lado en algunas ocasiones lo referente al bienestar de los ejemplares que son encontrados dentro de los establecimientos verificados.

Con la prohibición del uso de ejemplares de la vida silvestre en circos, no sólo ayudaremos a erradicar el maltrato animal y a la disminución de la extinción de nuestra fauna nacional, sino al combate al tráfico de especies de vida silvestre, pues además de los malos tratos que ya hemos mencionado, no se puede dejar de lado las prácticas ilegales a las que en ocasiones incurren los administradores o dueños de los circos para obtener sus ejemplares.

El tráfico ilegal de especies es un negocio sumamente rentable, el cual genera aproximadamente 6 billones de dólares anualmente según la Wildlife Conservation Society (WCS).

El descuido a los animales de circo está claramente ignorado en las leyes mexicanas. La Ley General de Vida Silvestre en el artículo 78 segundo párrafo especifica:

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos fijos o itinerantes, circos y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

Sin embargo, en el reglamento se establece lo siguiente:

“Artículo 26. Los predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural, que no tengan como fin la recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la

vida libre, no requerirán aprobación de sus planes de manejo por parte de la Secretaría, y no serán consideradas como UMA en los términos establecidos en la ley. Sin embargo, deberán elaborar su plan de manejo atendiendo, en lo que les resulte aplicable, a lo previsto en los artículos 40, incisos a) a h), y 78 de la ley.”

No obstante, en dicho artículo, en ningún momento se trata detalladamente qué es un trato digno, ni la definición de dolor, sufrimiento, trauma o tensión.

A pesar que en el capítulo VI se trata de definir el trato digno y respetuoso de la fauna silvestre, se presupone que es válido mantener presos a los animales no humanos con fines educativos, científicos o de entretenimiento y sólo se enfoca a mejorar el trato, sin embargo, tampoco es específica en lo que se refiere a definiciones detalladas sobre dolor, sufrimiento, tensión y traumatismo, términos repetidos continuamente a lo largo de este capítulo.

Por su parte, la Ley de Protección de los Animales tampoco especifica detalladamente lo que se entiende por respeto y trato digno de los animales utilizados en espectáculos.

### **Subprograma Nacional de Inspección a Circos**

Los circos, de acuerdo con los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), no se consideran Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) y son identificados como Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), caracterizados porque no tienen como fin la recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre.

La Profepa, con el objeto de verificar el cumplimiento de la legislación relativa al manejo de ejemplares de fauna silvestre en cautiverio, bajo el esquema de espectáculos itinerantes, en su modalidad de circos, a partir del mes de agosto del año 2010, inició la aplicación del Subprograma Nacional de Inspección a Circos, que tiene como objetivo principal, establecer una estrategia eficiente de inspección, que permita verificar el cumplimiento de la legislación que los regula, y aumentar los niveles de su cumplimiento, para mejorar la calidad de vida de los ejemplares que son utilizados en los actos circenses, donde son la atracción principal.

Por lo que lo conducente es que se excluya el uso de animales para actividades de entretenimiento, independiente-

mente del trato que se les dé, es decir, se solicita la abolición del uso de animales en circos, ya que la regulación de estas actividades perpetúa la explotación de los humanos y fomenta la extracción de especies exóticas de sus hábitats naturales.

La actual legislación, a pesar que se define como “la ley al servicio de la naturaleza”, protege las actividades humanas y está enfocada al beneficio de las mismas, no en sí a los intereses de los animales no humanos.

Ningún animal merece ser privado de la libertad, ser extraído de su hogar y mucho menos ser explotado durante toda su vida. Independientemente del trato otorgado durante su explotación para cualquier fin, los animales deben permanecer en condiciones lo más cercanas a sus hábitats naturales ya sea en reservas o en santuarios y su cría para cualquier uso que no sea con fines de conservación (siempre que esta sea llevada a cabo en reservas naturales y no en zoológicos), debe ser abolida.

Por lo anteriormente expuesto, quienes suscribimos el presente documento proponemos a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 60 Quáter y se reforma el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre**

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 60 Quáter y se reforma el segundo párrafo del artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 60 Quáter. Queda prohibido el uso o exhibición de cualquier ejemplar de vida silvestre en circos.**

**Artículo 78. ...**

Los predios e instalaciones que manejen vida silvestre en forma confinada, como zoológicos, espectáculos públicos fijos o itinerantes y colecciones privadas, sólo podrán operar si cuentan con planes de manejo autorizados por la Secretaría, y además deberán registrarse y actualizar sus datos anualmente ante la autoridad correspondiente, en el padrón que para tal efecto se lleve, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Se abrogan, derogan y dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Tercero.** Todos los ejemplares de fauna silvestre que se encuentren en posesión de los circos en territorio nacional, deberán incorporarlos a programas de reintroducción a sus hábitats naturales, según sea el caso, quedando prohibida su exportación para aquellos ejemplares endémicos de México.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.—  
Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

#### LEY GENERAL DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ATENCION, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

---

«Iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada federal María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

El sexenio pasado, después del trabajo persistente de la sociedad civil organizada así como de la población en general y desafortunadamente después de una tragedia en una

guardería en el Estado de Sonora donde 49 menores que asistían a ella perdieron la vida de manera trágica; se promulgó un ordenamiento a fin de regular el número de guarderías y estancias infantiles, así como también su correcto funcionamiento.

Es así que, el 24 de octubre del año 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que tiene la siguiente encomienda:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.”

Con la expedición de este ordenamiento, se buscó institucionalizar la seguridad y la integridad de los menores a los que les asiste éste derecho y además garantizar para la tranquilidad de sus padres o tutores, que el desarrollo de sus hijos se brindaría bajo las mejores condiciones.

Si bien, se ha logrado avanzar al respecto en materia de ordenamiento, regulación operacional, medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil en la zona circundante a las instalaciones; todavía no se ha obtenido lo deseable por encima de lo posible.

Aún queda mucho por hacer en la materia.

No se ha logrado contabilizar el número exacto del total de guarderías y estancias infantiles que operan en el país, existe una cifra aproximada que rebasa las 9 mil instalaciones, sin embargo se tiene conocimiento que hay muchos lugares irregulares que ofrecen sus servicios de manera doméstica; es decir utilizan sus hogares acondicionándolos de manera improvisada y reciben a los menores -que pueden tener desde 2 meses de edad o hasta 5 años- para cuidarlos mientras sus padres (vecinos cercanos) trabajan.

Esta es una situación preocupante, en la medida en que es necesario e imprescindible que la autoridad correspondien-

te sea garante de la seguridad y el correcto funcionamiento y operación de todos los lugares que se dediquen a esta prestación de servicio; no solo para evitar accidentes (que incluso en casa y con la familia suceden) sino también para brindar la debida protección ante posibles amenazas derivadas de la delincuencia.

No obstante, debo señalar que el establecimiento de éstas instancias irregulares, no se ha podido detener ni mucho menos regular por un factor determinante; la demanda de este tipo de servicios se ha elevado exponencialmente.

Lo anterior, debido a que el trabajo informal en comparación con el trabajo formal (que en algunos casos ofrece la prestación a sus trabajadores de guardería para sus hijos) se ha elevado en mayor medida, o bien la situación económica en la actualidad ha obligado a que ambos padres (si es el caso) tengan la necesidad de aportar al sustento familiar.

Sin embargo esto era al principio, pero en las dos décadas anteriores se ha desarrollado una particularidad que ha convertido éste asunto en más que un tema de seguridad, desarrollo y cuidado de los menores; se ha vuelto un tema de transversalidad de género.

Porque cada día tenemos más mujeres madres jefas de familia, mujeres que son el único sustento de su hogar y familia (indistintamente si están solas o cuentan con pareja), mujeres madres solteras, o bien mujeres económicamente activas que deciden ser madres.

Tristemente no hemos podido erradicar por completo, las prácticas discriminatorias que reproducen patrones de desigualdad laboral entre hombres y mujeres.

En el caso de que las condiciones laborales sean formales y se cuente con la prestación de la guardería; está no es suficiente si partimos del hecho por ejemplo de que ni siquiera hemos logrado lo básico: mismo trabajo, mismo salario.

Para el caso del trabajo informal, la situación es peor debido a que no se cuenta con la protección de las prestaciones, la seguridad de un sueldo estable y además, una necesidad económica imperante.

El problema es real y se ha ido agravando, generando una demanda cada vez más creciente de lugares en donde las familias (como se mencionó anteriormente, muchas de ellas encabezadas por mujeres) deben dejar a sus hijos al cuidado de alguien más, mientras salen a ganar el sustento.

Cifras indican que tan solo en el inicio de la década del año 2000 cerca del 35% de mujeres activas económicamente tuvieron que abandonar sus trabajos ya sea en el sector servicios o comercio, por no contar con alguien que cuidara a sus hijos. Desgraciadamente éste porcentaje no ha dejado paulatinamente de incrementarse a la fecha.

Hoy en día más del 40% de la Población Económicamente Activa son mujeres que se encuentran entre 25 y 39 años (edad de plenitud laboral o profesional, que coincide con la etapa de maternidad planeada).

Tenemos más de 5 millones de hogares que son encabezados por una mujer; y más del 60% de éstas no cuentan con prestaciones laborales o de seguridad social.

Por ello, tenemos que más del 50% de los niños de entre 0 y 5 años no tienen el amparo de la protección en materia de seguridad social.

Como se puede apreciar por las cifras generales anteriores, el asunto relativo tanto al número de guarderías, la calidad en su funcionamiento, la seguridad de sus instalaciones y la perspectiva de sus programas y planes a mediano y largo plazo; son también temas de suma importancia para la mujer y no debe de quedar excluida su representación legítima y que por derecho le corresponde.

Es así, que cobran una especial importancia ordenamientos como la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, que se encarga de brindarle a los menores desde los 43 días de nacidos, centros de atención con lo establecido en su artículo 12 que a continuación se enlista:

Artículo 12.... en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

I. Protección y seguridad;

II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;

III. Fomento al cuidado de la salud;

IV. Atención médica en caso de urgencia, la cual podrá brindarse en el Centro de Atención o a través de instituciones de salud pública o privadas;

V. Alimentación adecuada y suficiente para su nutrición;

VI. Fomento a la comprensión y ejercicio de los derechos de niñas y niños;

VII. Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas propias de su edad;

VIII. Apoyo al desarrollo biológico, cognoscitivo, psicomotriz, y socio-afectivo;

IX. Enseñanza del lenguaje y comunicación;

X. Información y apoyo a los padres, tutores o quienes tengan la responsabilidad del cuidado o crianza, para fortalecer la comprensión de sus funciones en la educación de niñas y niños.

Y para lo anterior, como se establece en su artículo 24 cuenta con un Consejo que tiene la encomienda de:

Artículo 24. El Consejo es una instancia normativa, de consulta y coordinación, a través de la cual se dará seguimiento continuo a las acciones que tengan por objeto promover mecanismos interinstitucionales, que permitan establecer políticas públicas y estrategias de atención en la materia.

No obstante y si bien como lo menciona en ésta Ley dentro de su artículo primero se ha avanzado en garantizar “..... el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas.” Nos hemos quedado cortos en una de estas encomiendas: la igualdad.

De manera sistematizada, en los centros de cuidado, educativos y de formación desde nivel infantil, como es el caso de referencia; seguimos inconscientemente reproduciendo patrones de discriminación entre las niñas y los niños; debido a que la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de los planes de estudio y programas de trabajo e incluso dentro de los protocolos de su funcionamiento, está ausente.

Tan solo como ejemplo, en la presente ley que es de vital trascendencia por tratarse del cuidado de menores que están en la edad en que se les puede y debe brindar las herramientas para un buen desarrollo como individuos e integrantes de una sociedad, se habla de “condiciones de

igualdad” pero en su texto se reproduce la inequidad y la discriminación hacia los temas de género.

Tristemente, en la actualidad en un asunto e instancia de vital relevancia; el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) que es la institución a nivel federal encargada “.....de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano” (Misión del Inmujeres) y que tiene la encomienda de “...promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país.” (Objetivo General del Inmujeres); como siempre en los temas que inciden en el interés general y particular de las mujeres, solo tienen derecho a voz, pero sin voto.

Las mujeres en el tema de la rectoría de las instancias encargadas de cuidar a sus hijos, de atender el desarrollo sano y libre -incluso de patrones de inequidad y discriminación de género-; pueden opinar, pero no decidir.

El artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; enlista a los integrantes titulares (es decir, con derecho a voz y voto) de su Consejo:

I. La Secretaría, quien lo presidirá;

II. La Secretaría de Gobernación;

III. La Secretaría de Desarrollo Social;

IV. La Secretaría de Educación Pública;

V. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;

VI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

VII. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;

VIII. El Instituto Mexicano del Seguro Social;

IX. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

X. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

XI. Un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Y también señala en el párrafo posterior al listado que:

Serán **invitados** permanentes a las sesiones del Consejo, el **Instituto Nacional de las Mujeres** y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quienes tendrán **derecho a voz**.

No podemos seguir simulando como sociedad, la inclusión de la mujer en aspectos de relevancia, interés nacional y espacios de toma de decisiones dándole en papel de “invitada”. El tema no es un asunto menor, debemos recordar siempre e incluso desde pequeños; la lección enseña, pero el ejemplo arrastra.

Las mujeres, hemos luchado por ser reconocidas en el justo lugar que nos corresponde; hemos roto desde el núcleo del hogar, círculos negativos que reproducen discriminación y violencia hacia la mujer.

No podemos quedar fuera de la posibilidad de opinar y decidir en la visión y funcionamiento de instancias donde nuestros hijos recibirán las primeras lecciones de vida además de las de casa.

Incluir al Inmujeres en el Consejo no solo es un acto de justicia sino también un asunto de transversalidad de género, debido a que cada vez hay más madres solteras, jefas de familia; o bien, el desarrollo integral de nuestra niñez debe de incluir desde edad temprana la educación y cultura en materia de igualdad.

Una efectiva cultura de respeto, de no violencia y discriminación hacia la mujer y de igualdad de género; no se aprende de la noche a la mañana, ni siquiera se debe de enseñar; ésta para que sea auténtica, debe el individuo de adquirirla y gestarse en él, a través del ejemplo desde pequeño en el hogar y en nuestros lugares de cuidado, atención, convivencia y enseñanza.

Garantizar la inserción de la visión de género en los centros para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil que son de vital importancia y cada vez más necesarios no solo para el desarrollo laboral pleno de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, no debe de considerarse una dádiva; sino una obligación y condición que todos debemos garantizar.

Y ésta soberanía, no debe quedar al margen o exenta de ello.

Por todo ello, se somete a la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 25 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil; para quedar como sigue:

**Artículo 25.** El Consejo se integrará con los Titulares de las siguientes dependencias y entidades:

- I. La Secretaría, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Gobernación;
- III. La Secretaría de Desarrollo Social;
- IV. La Secretaría de Educación Pública;
- V. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VII. El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas;
- VIII. El Instituto Mexicano del Seguro Social;
- IX. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;

### X. EL Instituto Nacional de las Mujeres

Se recorren

XI. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y

XII. Un representante del sector obrero y otro del sector empresarial, que lo serán los representantes en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Será invitado permanente a las sesiones del Consejo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, quién tendrá derecho a voz.**

Los nombramientos en el Consejo serán honoríficos e institucionales.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.**

---

#### MODIFICACIONES EN MATERIA DE TRANSITO Y VIALIDAD PARA ESTABLECER EL USO OBLIGATORIO DE CASCOS Y CHALECOS ESTAMPADOS CON EL NUMERO DE PLACA DE LAS MOTOCICLETAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a realizar modificaciones en materia de tránsito y vialidad para establecer el uso obligatorio de cascos y chalecos estampados con el número de placa de las motocicletas, a cargo del diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Leobardo Alcalá Padilla, diputado de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea la siguiente

proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a realizar las modificaciones necesarias en materia de tránsito y vialidad para establecer como obligatorio el uso de cascos y chalecos estampados con el número de placa para los motociclistas, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El vertiginoso crecimiento de nuestras ciudades así como el número de habitantes y del parque vehicular para su desplazamiento, constituyen una constante en el desarrollo demográfico en México. Lo anterior se ha convertido en un asunto de interés público y de observancia general, porque es de relevancia la solución del inconveniente y porque causa perjuicios a la colectividad.

La problemática principal, es el hecho que ha venido en aumento la cifra de población y como consecuencia inmediata la mancha urbana se ha agudizado, lo anterior nos obliga a buscar soluciones reales que se traduzcan en la reducción de tiempos de traslado; es decir, la reducción de tiempos al volante, para así beneficiar a la población directamente ahorrando el tiempo que invierten en sus traslados.

La creciente población, el incremento de vehículos automotores ha generado el aumento de tráfico y con ello la búsqueda del hombre, de minimizar el tiempo en los traslados. El aumento en la compra de motocicletas ha crecido en gran proporción y se ha convertido este hecho en un problema de seguridad pública en las calles y avenidas del Área Metropolitana, y con esto el hecho de no tener un control legal preciso y real para la utilización de las motocicletas.

Por lo anterior, hoy hago un llamado con el ánimo de mejorar las condiciones de seguridad de los conductores de este tipo de vehículos, concretamente se propone establecer disposiciones dentro de los Reglamentos de Tránsito de los Estados, para que el uso de motocicletas sea seguro y responsable, además y con ello la conformación de un sistema de seguridad que garantice el tránsito adecuado tanto de personas como de vehículos. Un ejemplo real de este tipo de medidas de seguridad es el uso del casco ya que con este mecanismo se puede preservar la vida cuando se suscita un accidente grave en el que el conductor de este tipo de vehículos se ve afectado. Otra medida, eficiente a mi parecer, es adoptar el uso obligatorio de un chaleco de material resistente a la abrasión y que adicionalmente en la parte posterior se muestre la matrícula o placa del vehículo

automotor, para una correcta y expedita identificación del conductor.

Con la medida anterior se busca dotar al tránsito peatonal y de vehículos de seguridad vial una visualización asertiva en cuanto el conductor de dicho vehículo para un sano uso del espacio público y una correcta interrelación entre los peatones y los usuarios de vehículos automotores.

Cabe señalar que para hacer efectiva la correcta aplicación de la normatividad de la materia, las autoridades administrativas de los Estados y en el Distrito Federal competentes para imponer las sanciones cuando se infrinjan las disposiciones de tránsito serán la Secretaría de Transportes y Vialidad y de Seguridad Pública de cada estado.

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las legislaturas de los estados, a realizar las modificaciones necesarias en materia de tránsito y vialidad para establecer como obligatorio el uso de cascos y chalecos estampados con el número de placa para los motociclistas.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2014.— Diputado Leobardo Alcalá Padilla.»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.**

---

### OTORGAR RECURSOS A FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, EN LIQUIDACION, PARA PAGAR A EX TRABAJADORES POR LOS LAUDOS CONDENATORIOS DERIVADOS DE JUICIOS LABORALES

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la STPS a otorgar recursos a Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, para pagar a ex trabajadores por los laudos condenatorios derivados de juicios laborales, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Martín Heredia Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, y 79, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Exposición de Motivos

Con fecha 4 de julio de 2001, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se ordenó la extinción del organismo público descentralizado denominado Ferrocarriles Nacionales de México.

El 17 de agosto de 2010 mediante oficio 1.48., la Secretaría de Comunicaciones y Transportes comunicó al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes la designación de liquidador de Ferrocarriles Nacionales de México.

El artículo 2o., fracción VI, del decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica señala que se deberá atender lo relativo a los juicios laborales que se encuentran en curso o en trámite. Asimismo, dicho precepto legal establece la obligación del gobierno federal de responder de manera subsidiaria, y en su caso, de manera solidaria a las obligaciones que pudiesen resultar al término de los juicios mencionados.

Con relación a lo anterior, al cierre del ejercicio 2013, 2 mil 387 ex trabajadores ferrocarrileros han obtenido laudos condenatorios en contra de Ferrocarriles Nacionales de México derivados de 325 juicios laborales y por un monto de 425.7 millones de pesos.

El promedio de edad de los ex trabajadores ferrocarrileros que han obtenido laudos a su favor es de 65 a 70 años, es decir, han obtenido un derecho de la autoridad de laboral después llevar el trámite de sus juicios laborales durante más de 10 años, siendo el caso que algunos de ellos, fallecen durante la tramitación de su juicio y lo más grave que a pesar de haber obtenido una resolución a su favor, el gobierno federal no ha dado cumplimiento a su obligación de pago a dichos extrabajadores ferrocarrileros, ni mucho menos les ha otorgado una pensión jubilatoria digna ordenada por la autoridad laboral.

De los 19 mil 568 millones 961 mil 329 pesos que el gobierno federal entregó para el pago vitalicio de jubilados, sólo quedan 3 mil 869 millones 961 mil 329 pesos. Al ritmo al que se está gastando el dinero, esos recursos sólo alcan-

zarán para el pago de jubilaciones de un año y medio, cuando el fideicomiso, según el contrato, debía agotarse hasta 2032. El déficit actuarial supera ya los 43 mil millones de pesos.

A la fecha, más de 36 mil ferrocarrileros enfrentan un futuro inseguro. Además, adeudan 156 millones por juicios contenciosos laborales, civiles, mercantiles y administrativos. Según una auditoría encargada por la Federación de Ferrocarrileros Jubilados y Pensionados, realizada por la empresa Lescale Consultores Actuariales, el sindicato y el despacho de liquidación se han gastado 15 mil 699 millones de pesos.

De esa cifra, se han destinado cuatro millones de pesos mensuales al pago de pensionados y jubilados, mientras que el restante unos 220 millones de pesos al mes, se ha usado para prestaciones de fideicomisarios, gastos de administración del fondo, honorarios e impuestos.

En 1997, con la desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México se creó el fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, que entró en vigor el 19 de diciembre del mismo año, para garantizar las pensiones de 57 mil jubilados.

En el oficio SGAF/082/2009, la Subdirección General de Administración y Finanzas de Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación informó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que el Fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, del cual el gobierno federal es responsable solidario, registra un déficit de ¡15 mil 699 millones de pesos!

Por otra parte, los ex trabajadores ferrocarrileros han presentado diversas solicitudes de pago ante las autoridades laborales, ante la Presidencia de la República, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación sin que hayan obtenido una respuesta favorable a su solicitud, máxime que como se ha mencionado, se trata de un derecho obtenido de una resolución laboral y de una obligación del gobierno federal.

En virtud de la nula respuesta de cumplimiento del Gobierno Federal de sus obligaciones laborales, y la desesperación de los ex trabajadores ferrocarrileros, ya que muchos de ellos fallecen sin haber obtenido una pensión digna ordenada por la autoridad laboral. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comuni-

caciones y Transportes y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social otorgue recursos financieros presupuestarios a Ferrocarriles Nacionales de México para el pago a ex trabajadores ferrocarrileros de los laudos condenatorios derivados de juicios laborales y a otorgarles su pensión jubilatoria ordenada en dichos laudos.

Por lo expuesto, presento a la Cámara de Diputados con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que —en el ámbito de sus atribuciones— realicen las acciones necesarias a fin de que se otorgue recursos financieros presupuestarios a Ferrocarriles Nacionales de México para el pago a ex trabajadores ferrocarrileros de los laudos condenatorios derivados de juicios laborales y a otorgarles su pensión jubilatoria ordenada en dichos laudos, durante el período fiscal 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado Martín Heredia Lizárraga (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

#### PROMOVER ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA COOPERATIVISTA MEDIANTE PROGRAMAS Y TALLERES EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a promover acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres en el nivel medio superior, a cargo de la diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la

Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a promover en el ámbito de su competencia acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres a nivel medio superior, en la visión de generar una alternativa de desarrollo económico y social.

### Antecedentes

Las sociedades cooperativas en este país se encuentran legalmente reconocidas dentro de la Ley de Sociedades Cooperativas como “una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios”;<sup>1</sup> que merece ser de conocimiento de la ciudadanía y de las nuevas generaciones.

En 1938, durante el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, se expidió la primera Ley General de Sociedades Cooperativas que dentro de sus cometidos estaba el fomento a la enseñanza de producción agrícola, lo que más tarde se traduciría en un apoyo a la economía familiar, basándose principalmente en el autoconsumo, y en la que los maestros jugaron un papel importante, llevando el conocimiento de dicha alternativa económica.<sup>2</sup> En la actualidad podemos tomar la base de esta propuesta, haciéndola virar hacia las ciudades.

Hoy, en 2014, con la Ley General de Sociedades Cooperativas que fuese expedida en el año de 1994, debiera existir un cuestionamiento sobre la relevancia de las propuestas al respecto, y la difusión de acciones que se hagan con la finalidad de que los ciudadanos puedan conocer esta alternativa de desarrollo económico y así generar una cultura al respecto. Incentivar una alternativa de desarrollo, representa para los jóvenes una oportunidad, y una forma de atenuar los altos índices de precariedad con oportunidades de trabajo, y en la generación de conocimiento fruto de sus ideas, siendo esto un apéndice en el desarrollo individual y comunitario.

Para llevar a cabo esta labor es preciso considerar como preámbulo el trabajo gubernamental hecho por los países sudamericanos en materia de educación cooperativa, percibiendo como ventajas de esta actividad, la explotación de recursos, así como la producción y comercialización de sus

productos de parte de sus socios, y que en algunos casos son materia de exportación.

En este país hay el ejemplo de lo que puede hacer una sociedad cooperativa es el caso de la Cooperativa Pascual que ha demostrado ser una empresa mexicana responsable, que le ha dado trabajo a los mexicanos durante décadas, y que salido avante, bajo los principios del cooperativismo, en medio de la globalización.

Por tanto, de acuerdo con lo expresado en la Constitución Política en el artículo 3o., es pertinente considerar la instrucción escolar en el aprovechamiento de los recursos, y el aseguramiento de nuestra independencia económica, y que contribuyan de manera directa a la convivencia humana, por lo que es responsabilidad del Estado promover las modalidades de educación necesarios para el desarrollo de la nación, dando a conocer, pero sobre todo llevar a la práctica lo estipulado en la misma; siendo complementaria para estos fines la Ley General de Educación, mencionando que debe ser favorecido el desenvolvimiento de las facultades humanas para adquirir conocimientos y fortalecer la conciencia; que en este caso es la generación de una alternativa económica, vinculante con los principios contemplados en ambas figuras legales.

Al promover la conciencia cooperativista dentro de los estudiantes de educación media superior (que representa 57 por ciento de la población total de personas entre 15 y 19 años de edad),<sup>3</sup> se estaría buscando una alternativa de hacer productivo éste sector de la sociedad, estableciendo un medio por el cual podrían basar sus proyectos de vida, toda vez que se haría frente al desempleo con herramientas que han dado resultados en otras latitudes de América Latina, donde en 2010 la Alianza Cooperativa Internacional de las Américas registró “una membresía de 13 mil 589 cooperativas de base que integran 32 millones 804 mil 954 asociados, que generan 334.452 empleos en la región”.<sup>4</sup> Por otro lado, la Confecoop en Colombia menciona la existencia de 5 millones 131 mil 780 cooperativistas en 8 mil 533 cooperativas, que aunado con el impacto nacional laboral generado, “promueven la formalización y el emprendimiento entre personas que individualmente no tendrían la posibilidad de crear una unidad empresarial”.<sup>5</sup>

El desarrollo cooperativo ha mostrado resultados en distintos sectores de la economía, en el caso argentino el Instituto de Asociativismo y Economía Social, arrojó que el sector cooperativo abastece de energía eléctrica a 11 por ciento del país, 6 por ciento de telefonía fija y que el 11 por

ciento del agua potable se distribuye por estas sociedades.<sup>6</sup> La Organización de Cooperativas de Brasil registró la existencia de 6 mil 652 cooperativas, integradas por más de 9 millones de cooperativistas y que generan casi 300 mil empleos.<sup>7</sup>

Asimismo, el desarrollo cooperativista en el país permitiría “establecer bases más sólidas para una mejor distribución de la riqueza entre quienes hayan contribuido a formar –la cooperativa– con su esfuerzo personal”<sup>8</sup> en torno de valores como la democracia, la solidaridad, la responsabilidad, equidad, sustentabilidad entre otros.

La trascendencia de la educación cooperativista se reflejaría en la conciencia de quienes la lleven a cabo, en “ir suprimiendo las grandes injusticias –de las que son objeto el grueso de los trabajadores– por parte de los voraces capitalistas, que no retribuyen adecuadamente el trabajo realizado por ellos, y que los tienen en condiciones de sobre explotación y miseria”.<sup>9</sup>

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente propuesta con

### Punto de Acuerdo

**Único:** Que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a promover en el ámbito de su competencia acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres a nivel medio superior, en la visión de generar una alternativa de desarrollo económico, social y sustentable frente a los embates de la globalización, para los jóvenes que cursan esta etapa escolar.

#### Notas:

1 Artículo 2o. de la Ley General de Sociedades Cooperativas, publicada en el DOF el 3 de agosto de 1994.

2 Paráfrasis de Civera Cerecedo, Alicia. “El cooperativismo en la escuela rural de México de los años treinta”, en *Anuario de Estudios Americanos*, España, 2010, páginas 467-468. <http://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/viewFile/516/523> Cuéntame Inegi, visitada el 24 de febrero de 2014 a las 12:00 horas, <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/asistencia.aspx?tema=P>

4 *El cooperativismo en América Latina. Una diversidad de contribuciones al desarrollo sostenible*. Mogrovejo, Rodrigo; Mora, Alberto; y Vanhuynegem (edit.) OIT-ACI Américas, 2012, página 105.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*, páginas 106-107.

7 *Ibidem*.

8 *Principios legales orientadores de la sociedad cooperativa en México*. Valenzuela Reyes, María Delgadina. Página 135, vista en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/26/leg/leg10.pdf>

9 *Ibidem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputada Karen Quiroga Anguiano (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

---

#### AFECTACIONES A BANQUETAS, ASFALTOS Y OTROS BIENES DE LAS ZONAS DE COYOACAN DONDE SE INSTALAN PARQUIMETROS

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INAH y al INBA a realizar estudios sobre la pertinencia de llevar a cabo afectaciones a banquetas, asfaltos y otros bienes de las zonas de Coyoacán donde se instalan parquímetros, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Antonio Cuéllar Steffan, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, artículo 79, numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

El desarrollo de una cultura democrática plena es uno de los objetivos que todo Estado contemporáneo se traza, como esenciales para su legitimización, su funcionamiento y su sana relación con los gobernados. De ahí que los órganos que componen la estructura estatal, sus ámbitos de acción, las normas y políticas públicas que produce y ejecuta, no

pueden separarse de los objetivos que el bien público y las necesidades sociales demandan.

Actualmente la legitimidad democrática de las medidas emprendidas por el Estado no tiene sustento exclusivamente en los medios indirectos o representativos de toma de decisiones, se exige además la implementación de mecanismos directos que recojan de manera más palpable la voluntad ciudadana, sobre todo en aquellas materias y ámbitos de validez en los cuales el ejercicio de gobierno está más cerca de la población, es decir, de aquellos ámbitos de validez territorial en los que resulta más accesible el obtener y conocer de manera fiel el sentir de los receptores de las decisiones estatales.

La consulta ciudadana es uno de esos instrumentos de participación ciudadana que, sobre todo en los ámbitos locales, permite ser aplicado de una manera más recurrente y necesaria para obtener la legitimidad deseada en un estado democrático, máxime en aquel tipo de decisiones públicas encaminadas a afectar la infraestructura o las vialidades públicas.

Por su compleja composición territorial y poblacional, los habitantes del Distrito Federal somos testigos de constantes tensiones entre la acción del gobierno y la voluntad de la población en materia de desarrollo urbano y validez, fundamentalmente cuando la política pública no viene respaldada democráticamente más allá de la unilateralidad de la decisión gubernamental.

A la par de los normales mecanismos de control horizontal del gobierno, también es necesario que para la implementación de ciertas políticas públicas, como es el caso de las relativas al desarrollo urbano, se dé una sinergia entre la oportunidad política, la razonabilidad pública y el consenso social, de ahí que se hace patente que en realidades como la que se viven en la capital del país se potencialice este sistema para evitar una ruptura entre la acción de gobierno, el interés público y las reales necesidades de los gobernados.

Las circunstancias normativas con las que cuenta el Distrito Federal para generar condiciones para la participación ciudadana son propicias, ya que con la aprobación de la Ley de Participación Ciudadana, entre otros mecanismos de igual valor, se regula la figura de la Consulta Popular, con lo cual se hace apremiante que ciertos proyectos y acciones estatales se gesten y ejecuten con la consideración

previa de la expresión de la voluntad de la ciudadanía interesada.

El artículo 2 de la aludida Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal define su objeto y en qué consiste la participación ciudadana, definiéndola como el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

En el caso particular de la consulta ciudadana, el artículo 12<sup>1</sup> de ésta ley contiene sendos derechos de los ciudadanos que delinear la naturaleza de la figura de mérito, con lo que se da plena constancia de la protección con la que cuentan los ciudadanos ante posibles acciones de la autoridad gubernamental alejadas tanto de la voluntad popular como de la razón pública.

Pero es en el capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana donde se regula de manera específica la figura de la Consulta Ciudadana. A saber:

**Artículo 47.** Es el instrumento a través del cual el jefe de gobierno, los jefes delegacionales, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con el consejo del pueblo y los consejos ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, **cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.**

Como se puede apreciar, la consulta ciudadana es el medio válidamente óptimo por el cual se deben someter a consideración de la ciudadanía, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales del DF, como puede ser el caso del desarrollo urbano, la regulación vial, entre otros que tienen incidencia originaria en los habitantes de una circunscripción territorial muy específica de la ciudad, como es el caso de las delegaciones.

En el caso concreto, el motivo del presente exhorto nace del conflicto desatado en los últimos días del pasado febrero en la delegación Coyoacán, a partir de la decisión del gobierno del Distrito Federal de instalar una serie de parquímetros en distintas zonas de dicha delegación, lo cual

desde el primer momento ha desencadenado el descontento de los vecinos de las colonias afectadas.

Una vez que el gobierno del Distrito Federal, a través de la Autoridad del Espacio Público (órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal) comenzó a realizar los trabajos de instalación de parquímetros, los vecinos de las zonas que hasta el momento ya han sido afectadas, han tomado medidas para impedir que la autoridad ejecute la medida sin que antes no sea convocada una consulta popular, lo que ya ha provocado enfrentamientos entre las autoridades y los colonos.

Los residentes de las zonas en donde se instalarán los parquímetros alegan que debe convocarse previamente a una consulta popular para determinar si existe la aprobación o no de los vecinos con dicha medida, así como que se estudien las condiciones materiales para que las obras no perjudiquen el patrimonio histórico y cultural de la delegación.

Entre las razones que aducen los vecinos inconformes está el que una vez que operen los parquímetros, tendrán que pagar por estacionar sus propios vehículos fuera de su residencia, aunado a las afectaciones materiales que las calles, en particular, las banquetas, resentirán con los trabajos de instalación de las bases metálicas, máxime cuando la mayoría de dichos dispositivos se plantarán en el centro de Coyoacán, en donde existen sitios protegidos oficialmente por su alto valor cultural e histórico.

Ante la falta de la obligada consulta a la ciudadanía (lo cual devela la falta de sensibilidad del gobierno ante la voluntad popular realmente manifiesta), la afectación que provoca en la economía de los vecinos de las colonias de la delegación, así como a las banquetas en donde se pretenden instalar los referidos aparatos metálicos, varios residentes afectados han radicalizado sus protestas para manifestar su reprobación a la medida, como es el caso del retiro de diez bases para la instalación de parquímetros que la semana pasada hicieron algunos residentes de las zonas de Tata Vasco, Progreso y Pérez Valenzuela.

El conflicto más reciente se ha producido el último fin de semana en la Colonia Santa Catarina, en el centro de la delegación de Coyoacán, donde autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública se confrontaron con vecinos que trataron de impedir las obras nocturnas de colocación de bases metálicas.

En las relatadas condiciones, es evidente la tensión social en Coyoacán que la referida medida gubernamental está generando, así como también la afectación a las zonas patrimoniales que se ha empezado a generar y que se acentuará conforme el proyecto no se suspenda, sin que las autoridades culturales competentes hayan emitido algún tipo de opinión sobre el impacto que la colocación de los parquímetros generará en el patrimonio cultural de la zona.

En atención al valor histórico y cultura que le es reconocido a ciertos sitios en donde se instalarán parquímetros en la delegación Coyoacán, esencialmente aquéllos en la zona centro, epicentro hasta el momento del conflicto descrito con antelación, es necesario que el Instituto Nacional de Antropología y el Instituto Nacional de Bellas Artes tomen las medidas conducentes para realizar estudios y dictámenes técnicos que determinen el riesgo de afectación que las zonas protegidas culturalmente pueden sufrir en este caso.

Entonces, en aras de evitar el aumento de un conflicto entre autoridades y vecinos de la Delegación Coyoacán, así como para dotar del deseado sustento de legitimidad democrática a esta decisión del Gobierno del Distrito Federal, es urgente la activación de la consulta popular para determinar la voluntad de la población afectada por la medida gubernamental, así como también que las autoridades culturales competentes realicen los estudios correspondientes sobre los posibles daños a los bienes histórico-culturales de la zona que la colocación de bases metálicas puede provocar en las banquetas de la zona cultural.

En el caso del Distrito Federal es urgente que medidas controversiales adoptadas por el gobierno, fundamentalmente en cuanto a desarrollo urbano se refiere, pasen por el tamiz tanto de la consulta ciudadana como de los estudios técnicos, culturales y sociales necesarios que desvelen la razonabilidad y pertinencia de la política pública en concreto, para que ésta pueda ser legítima y materialmente implementada o, en su caso, no ejecutada o suspendida, si es que los resultados no muestran la necesidad e idoneidad requeridas.

La consulta popular, fundamentada en la Ley de Participación Ciudadana, a la par del necesario estudio que las autoridades culturales correspondientes realicen, redundará en dotar de mayor certidumbre a la población de que las decisiones de la autoridad buscan conseguir un fin público y no encubren un interés privado o de grupo contrario a las necesidades válidas de los residentes de la zona, así como del patrimonio histórico y cultural de la ciudad y del país.

En virtud de lo anterior, y dado que las autoridades competentes del Distrito Federal fueron omisas en convocar a una consulta popular en la que sometiera a la consideración de los habitantes de la delegación de Coyoacán sobre la instalación de parquímetros en varios puntos de la zona, así como ante la necesaria intervención que deben tener las autoridades culturales competentes, como el INBA y el INAH, en este tipo de medidas que afectan zonas con alto valor histórico y cultural, se somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al gobierno del Distrito Federal, para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF, suspenda la instalación de parquímetros en varias zonas de la delegación Coyoacán.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal, a la Asamblea Legislativa del DF, y al jefe delegacional de Coyoacán para que previamente a la instalación de parquímetros en la varios puntos de la delegación de Coyoacán, en términos de los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del DF, convoquen a una consulta popular a los vecinos de dicha demarcación.

**Tercero.** Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, y con el fin de conservar el patrimonio histórico de la ciudad, realicen estudios sobre la pertinencia de llevar a cabo afectaciones a banquetas, asfalto y otros bienes de las zonas de la delegación Coyoacán en las que se están realizando las instalaciones de parquímetros.

#### Nota:

**Artículo 12.** Los ciudadanos del Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

...

VIII. Participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno en términos de la presente ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Ejercer y hacer uso en los términos establecidos en esta ley de los instrumentos, órganos y mecanismos de participación ciudadana, y

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.—  
Diputado Antonio Cuéllar Steffan (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

---

#### ADECUACION DE TAXIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la adecuación de taxis para personas con discapacidad, a cargo de Ricardo Monreal Ávila y suscrita por Ricardo Mejía Berdeja, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos ante esta honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

A partir de la importante reforma constitucional en materia de derechos humanos en el país, promulgada el 9 de junio de 2011, se incorporó a la Carta Magna un abanico de derechos contenidos en tratados y convenios internacionales que abarcan a toda la sociedad, pero que particularmente van dirigidos a aquellos grupos y sectores de la población que han visto vulnerados, violentados o retrasados sus derechos en razón de su condición social, género, raza, creencias religiosas, preferencia sexual o discapacidades.

La misma reforma estableció, además, obligaciones específicas para quienes somos los responsables de salvaguardar esos derechos, es decir, las instituciones del Estado mexicano. Al Poder Legislativo, por tanto, en el ámbito de nuestra competencia, nos corresponde legislar y dotar de presupuestos para garantizar que esos derechos cuenten con mecanismos eficaces que los hagan exigibles para todas las personas.

En consecuencia, la tarea legislativa que procede, en una visión garantista del derecho mexicano, es iniciar un proceso de armonización entre los derechos contenidos en tra-

tados y convenios internacionales, ratificados por México, en materia de derechos humanos, y nuestras leyes, para hacer de éstas mecanismos específicos para el ejercicio y goce de esos derechos.

El contenido de este punto de acuerdo es justamente la de contribuir al proceso de armonización en un tema sensible y prioritario como es la accesibilidad y desplazamiento para las personas con discapacidad.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la marginación y vulnerabilidad social en la que se encuentra la población con discapacidad, se pueden observar situaciones como las siguientes: el desempleo para este grupo de población es tres veces más elevado que el de las personas sin discapacidad; no existe un sistema de transporte accesible en los países, ni legislación referente al acceso a los edificios, además de la discriminación a la que se enfrentan diariamente.

Como tal, la movilidad tiene un vínculo real y vigente con el respeto y garantía de todos los derechos humanos de las personas.

Recordemos el del libre tránsito, esto es, podernos desplazar a nuestra voluntad es fundamental, derivado del derecho a la libertad, que nos reconoce nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 11, como en las Declaraciones, Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Universal de los Derechos Humanos, en los artículos 13 y 8, respectivamente, las cuales son normas supremas para los mexicanos.

En congruencia con lo anterior, la accesibilidad y el desplazamiento son necesarios para garantizar otros derechos como el del trabajo, la salud, la educación, el deporte y esparcimiento, entre otros.

La Ley General de Inclusión para las Personas con Discapacidad establece la obligatoriedad de dictar a las Instituciones Públicas las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, el entorno físico, el transporte, tanto en zonas urbanas como rurales.

Derivado de lo anterior, el artículo 19 de dicho ordenamiento constriñe a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a promover el derecho de las personas con discapacidad sin discriminación de ningún tipo al acceso al transporte, debiendo tanto en las unidades como en las ins-

talaciones del transporte público garantizar a las personas con discapacidad la accesibilidad para su desplazamiento y utilización de dichos servicios, contando con personal capacitado.

En México el transporte público denominado Taxi es un vehículo de alquiler con conductor (taxista) que se utiliza en el servicio de transporte de uno o un grupo pequeño de pasajeros por contrato. Usualmente, en modos de transporte público, los lugares donde se recoge y se deja el pasajero se deciden por el proveedor, mientras que en el caso del taxi, el usuario los determina. Es decir, a diferencia de los otros tipos de transporte público, como son las líneas del metro, tranvía o del autobús, el servicio ofrecido por el taxi se caracteriza por ser puerta a puerta.

Un taxi es un medio de transporte público que permite desplazamientos rápidos, confortables y directos principalmente en áreas urbanas. El usuario paga una tarifa al conductor a cambio del servicio de transporte prestado. Provee un servicio flexible y conveniente, por lo que es uno de los sistemas de transporte con mayor costo.

A diferencia de los sistemas de transporte colectivo, como metro, Metrobús, o tranvía, en los que existen unos principios generales para su diseño, regulación y operación, los sistemas de taxis son mucho más complejos y tienen muchas más variables a ser consideradas.

Al ser un servicio más caro se pretende que al menos un número pertinente de unidades este adaptado para las personas con discapacidad, es hora de que el Estado tome cartas en el asunto en congruencia con las legislaciones antes mencionadas.

En este punto de acuerdo se trata de que las unidades que son abordadas por las personas con discapacidad sean un servicio que les sea accesible y que al pagar por ello, al menos sea de calidad, ya que por el momento no se cuenta con unidades que puedan brindar el debido apoyo, en muchos de los casos, ni siquiera se brinda el servicio a las personas con discapacidad por no tener la habilidad de subir al vehículo fácilmente.

Lo que conlleva a pensar en una discriminación a este sector por una falta de políticas públicas que lo soporten.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presenta la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar políticas públicas tendientes a respetar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad en las unidades de transporte público denominado taxi.

**Segundo.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que mediante la Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi), implemente programas para adecuar los taxis para personas con discapacidad y se otorguen concesiones a personas que adecuen sus transportes para brindar un servicio de calidad a dicho sector de la población mediante licitaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.—  
(Rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.**

---

#### PROYECTO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL AUTOABASTECIMIENTO DE ENERGIA RENOVABLE EN LA ENTIDAD

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Veracruz, a la Semarnat, a la Sener, a la Conagua y a la CNDH a dar publicidad a los trámites sobre la autorización del proyecto de prestación de servicios integrales para el autoabastecimiento de energía renovable en la entidad, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del PT

Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, diputado de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo por la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6o., apartado 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución, relativo al proyecto de prestación de servicios integrales para el autoabastecimiento de energía renovable para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de la siguientes:

#### Consideraciones

Mediante decreto aprobado por el Congreso de Veracruz el cinco de marzo de dos mil trece, publicado en la Gaceta

Legislativa de dicho órgano legislativo el día doce del mismo mes y año, se autorizó al titular del Poder Ejecutivo de Veracruz llevar a cabo el proyecto de propósitos múltiples Xalapa, a través del esquema de prestación de servicios. En el punto tercero, del mismo acuerdo, se autoriza al gobernador de Veracruz a iniciar el procedimiento de contratación por parte de la Comisión de Agua del estado de Veracruz (CAEV) de la sociedad de propósito específico como prestador de servicios del proyecto de propósitos múltiples Xalapa; en el punto cuarto, se autoriza al gobernador de Veracruz a formalizar el modelo de contrato de prestación de servicios por un plazo de operación por veinticinco años.

El treinta de julio de dos mil trece, el Congreso de Veracruz aprobó el decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave para que reemplace a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario por la Secretaría de Finanzas y Planeación como representante del gobierno del estado en la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa, SAPI de CV, así como para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, se dé cumplimiento a las obligaciones a cargo del gobierno del estado bajo el acuerdo de accionistas, incluyendo, sin limitarse, la suscripción y pago de un aumento de capital de la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa, SAPI, presentado por el ciudadano doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del estado. En el artículo segundo de este acuerdo se determinó lo siguiente:

**Artículo Segundo.** Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el acuerdo de accionistas, de fecha de 19 de abril de 2013, celebrado por Odebrecht Participações e Investimentos, SA, y el gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, incluyendo sin limitarse, la suscripción y pago de un aumento de capital de hasta por la cantidad de 355 millones 795 mil 600.00 pesos, de conformidad con el acuerdo de accionistas y las disposiciones legales aplicables.

Ante la inminente construcción de la represa hidroeléctrica que se pretende realizar bajo la modalidad de proyecto de prestación de servicios, es necesario tomar en cuenta la oposición de la comunidad veracruzana al proyecto de construcción, en particular los habitantes de los municipios

aledaños al río “Los Pescados”, en la cuenca Jalcomulco, dado que no se han garantizado ni se han hecho públicos los estudios especializados sobre el impacto ambiental negativo ecológico y social que en la zona se presentarán en el mediano y largo plazo, menos aún se garantiza el respeto de las personas y comunidades que serán afectadas con dicha obra.

Atendiendo a los compromisos del Estado mexicano en materia de medio ambiente ha suscrito en tratados internacionales y a lo dispuesto en los artículos 1o., 4o. y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene el derecho fundamental a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, estando obligado el Estado mexicano, a respetar ese derecho, por lo que el daño generará responsabilidad para quien lo provoquen los términos dispuestos en la ley. La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la obligación para garantizar la participación de los particulares, los grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás interesados en los programas de ordenamiento ambiental, lo que no ha sucedido a la fecha, así como la consulta pública de los mismos, omisiones que vulneran derechos fundamentales de los afectados.

Por lo antes expuesto, presento a esta soberanía proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución

**Primero.** Se exhorta al Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz a realizar la máxima publicidad del expediente y modelo de contrato del proyecto de propósitos múltiples Xalapa, autorizado en el acuerdo del Congreso de Veracruz, publicado en su Gaceta Legislativa el doce de marzo de dos mil trece.

**Segundo.** Con pleno respeto a la autonomía del Estado Libre y Soberano de Veracruz, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo de Veracruz para que dé máxima publicidad al contrato suscrito con la empresa Odebrecht Participações e Investimentos, SA, así como los acuerdos de accionistas por los que se obliga al estado de Veracruz al pago del aumento de capital por 355 millones 795 mil 600.00 pesos, así como los resultados y dictámenes correspondientes del impacto ambiental del proyecto, en el marco del contrato en la Sociedad de Propósitos Múltiples Xalapa, SAPI de CV.

**Tercero.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Energía, y a la Comisión Nacional del Agua, garantice la consulta pública a los habitantes de la región y de especialistas en materia ecológica ambiental sobre la obra a realizar y la publicidad de los estudios de impacto ambiental del mismo, así como la viabilidad de propuestas alternativas para evitar la afectación de personas y comunidades en la zona de ejecución.

**Cuarto.** Se exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a investigar los alcances y afectaciones que en materia de derechos humanos genera el proyecto a personas y comunidades de la región, adoptando las medidas cautelares necesarias para evitar la violación a los derechos humanos de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

FELICITACION A LAS CIUDADANAS  
LINDA OCHOA, ROSALIA DOMINGUEZ,  
BRENDA MERINO Y AIDA ROMAN POR  
HABER OBTENIDO MEDALLAS DE ORO  
EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE TIRO  
CON ARCO, EN NIMES, FRANCIA

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados felicita a las ciudadanas Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, en la especialidad bajo techo, en Nimes, Francia, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, María del Carmen García de la Cadena Romero, diputada de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar ante esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 1 de marzo pasado, Linda Ochoa, Rosalía Domínguez y Brenda Merino, lograron la medalla de oro en el Campeonato Mundial de Tiro con Arco, en la especialidad bajo techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia.

La presea dorada fue obtenida tras vencer en la final a las arqueras de Estados Unidos, Christie Colin, Crystal Gauvin y Érika Jones con un marcador 232 a 228, triunfo que es considerado como una proeza por los especialistas, ya que la nación vecina del norte es considerada como una potencia en la modalidad y porque se encontraban abajo en el marcador.

La tripleta mexicana venció en sus tiros a 18 metros a las estadounidenses Colin, Gauvin y Jones, quienes se quedaron con la presea de plata.

Por su parte, la mexicana Aída Román conquistó su primer título en un Mundial de Tiro con Arco bajo techo luego de vencer en la final a la japonesa Miki Nakamura, en la modalidad de arco recurvo.<sup>1</sup>

Román, subcampeona en los Juegos Olímpicos Londres 2012, terminó con un marcador de 6-0 después de acertar ocho de las nueve flechas en el centro de la diana para obtener una puntuación de 10 en cada uno de los sets, lo que le dio en la primera parte de la justa 29 a 28 para colocarse 2-0.

Ya en el segundo set se apuntó 30 a 27 ante la japonesa, con lo que se fue arriba 4-0 en el marcador. Para el último parcial, la arquera capitalina tuvo otra puntuación perfecta de 30-28 y cerró los cartones 6-0.

En semifinales, Román venció a Anastacia Pavlova 6-4 con parciales 28-28, 29-29, 30-30, 30-30 y sería hasta la última ronda que se colocó arriba para terminar 30-29.

Gracias a la medalla que ganó, Aída ingresó al selecto grupo de mexicanas que han obtenido tanto medalla en Juegos Olímpicos como en un mundial. Antes lo habían logrado María Espinoza e Iridia Salazar, en taekwondo, Paola Espinosa y Laura Sánchez, en clavados, Belem Guerrero, en ciclismo, y Ana Guevara, en atletismo.

Román ganó plata en sus primeros Juegos Panamericanos, en Río de Janeiro 2007, seguido por siete oros en los Centroamericanos de Mayagüez 2010. En los pasados Pan-

americanos de Guadalajara 2011, la mexicana se quedó con el bronce en la prueba individual. Actualmente Román se ubica en la sexta posición del ranking mundial.

Los triunfos referidos en el presente documento nos llenan de orgullo por tratarse de mexicanas de excelencia que han podido destacar a nivel mundial, con lo que se confirma de nueva cuenta la necesidad de seguir apoyando a nuestros deportistas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados felicita a Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el Campeonato Mundial de Tiro con Arco, en la especialidad bajo techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia.

#### Nota:

1 Con información consultada en <http://www.excelsior.com.mx/adrenalina/2014/03/03/946489>, el 3 de marzo de 2014, a las 11:44 horas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputada María del Carmen García de la Cadena Romero (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

---

#### INCREMENTOS ACUMULADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2013 CORRESPONDIENTES A LAS PERDIDAS, LA DEUDA DOCUMENTADA Y LAS CUENTAS DE COBRO DUDOSO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de la CFE a hacer del conocimiento público y aclarar los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejer-

cicio de la facultad conferida en los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., numeral 1, fracción I; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, en términos de los siguientes

### Antecedentes

1. La **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** es una entidad paraestatal, encargada de controlar, generar, transmitir y comercializar energía eléctrica en todo el territorio mexicano.

2. Los proyectos de inversión de impacto diferido en el registro del gasto (Pidiregas) son un mecanismo creado por Ernesto Zedillo a finales de su gobierno, en 2000. A través de ellos, Petróleos Mexicanos (Pemex) y la CFE contrataron deuda en moneda extranjera y nacional con empresas privadas para financiar proyectos que supuestamente no podían realizarse con recursos propios.

En la reforma petrolera de 2008 se acordó que el saldo de los Pidiregas que se registraba como deuda de las paraestatales mencionadas se contabilizaría en el futuro como deuda pública. Hacia marzo del 2010, que fue la última fecha en que se publicó el pasivo de Pidiregas en la CFE se señalaba una cifra de 250 mil millones de pesos.

El gobierno de Calderón publicó en abril de 2011 un balance fiscal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se reclasifica en cuatro nuevos grupos el manejo del presupuesto federal, dando una libertad absoluta para su control presupuestario tanto a Pemex, como a la CFE.

<http://sesgo.org/v2/index.php/laterceracultura-30/articulos/535-el-descomunal-fraude-oculto-de-pidiregas>

### 3. Pidiregas

La CFE realiza proyectos de inversión para construir activos generadores de ingresos bajo dos esquemas:

#### Inversión directa

Para construir proyectos de instalaciones eléctricas y que al término de la obra se entregan a la CFE, al momento de la entrega de las obras, materia del contrato, recibidas a satis-

facción de la CFE, se registra el activo en una cuenta de activo fijo denominada Pidiregas, así como el pasivo total que corresponde al valor del bien.

Los activos adquiridos en el esquema Pidiregas y la obligación correlativa son registrados al valor contratado del proyecto.

#### Inversión condicionada

A partir de 2000 y con base en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se dio acceso a productores independientes de generación de energía, los cuales solo pueden vender la energía que producen a la CFE. La entidad evaluó que 22 de los contratos existentes con productores independientes, tienen características de arrendamiento de la planta generadora de energía de acuerdo con la INIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios, y a su vez, dichos arrendamientos califican como arrendamientos financieros de acuerdo con la NIC 17 Arrendamientos, por lo que se registra en una cuenta de activo fijo denominada Productores Independientes, así como el pasivo total que corresponde al valor del bien.

Al 31 de diciembre de 2012 se encontraban firmados 25 contratos con inversionistas privados, denominados productores independientes de energía.

[www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/...AcercadeCFE/.../Cierreadiembre2012\\_...](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/...AcercadeCFE/.../Cierreadiembre2012_...)

4. El Presupuesto de Egresos de la Federación asignado a la CFE en 2013 ascendió a 281 mil 532.4 millones de pesos (mdp) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014 tiene una asignación de recursos por 328 mil 985.4 mdp, cantidad que es mayor en 47 mil 453 mdp respecto al de PEF 2013 e implica un incremento de 12.6 por ciento en términos reales; como se muestra a continuación:

	(Cifras en millones de pesos)			
	PEF 2013	PPEF 2014	Variación	
			Nominal	Real %
Total	281,532.4	328,985.4	47,453.0	12.6
Gasto Programable	269,50.1	313,565.8	44,315.7	12.2
Costo financiero	12,282.3	15,419.6	3,136.3	21.0

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del PPEF 2014 y el PEF 2013, SHCP

El mayor monto en el costo financiero de la CFE es derivado del endeudamiento contraído con particulares para expandir la infraestructura de la paraestatal mediante los Pidiregas.

### Consideraciones

A) El 28 de octubre de 2013, la CFE informó a la Bolsa Mexicana de Valores que registró pérdidas por 6 mil 87 mdp durante el tercer trimestre de 2013, en comparación con la ganancia de 3 mil 26 mdp que registró durante el mismo periodo de un año antes.

De esa forma, entre enero y septiembre de 2013 las pérdidas de la compañía eléctrica nacional acumulan este año 41 mil 606.4 mdp, cifra que cuadruplica el quebranto total de 2012, que ascendió a 10 mil 232.5 mdp.

Por su parte, la deuda documentada creció 3 mil 843 mdp entre enero y septiembre de 2013, al pasar de 119 mil 699.2 mdp a 123 mil 542.6 mdp.

En el lapso enero a septiembre de 2013 las cuentas de cobro dudoso se incrementaron en 4 mil 536.9 mdp, lo que significó un aumento de 34 por ciento, al pasar de 13 mil 15 mdp en diciembre de 2012 a 17 mil 552 mdp al cierre de septiembre de este año.

En el informe financiero correspondiente al tercer trimestre del año, la CFE reconoce que “durante los últimos años, debido a la reducción de los presupuestos anuales, la CFE no ha cumplido íntegramente con el mantenimiento requerido, consecuentemente, esta situación pudiera afectar la vida útil de ciertas plantas”.

Entre las razones por las cuales la CFE registró pérdidas en su resultado neto se encuentra la insuficiencia tarifaria por 77 mil 853 mdp, la cual fue atenuada con un aprovechamiento de 34 mil 509 mdp.

Al 30 de septiembre la CFE tenía firmados 25 contratos por 25 años con inversionistas privados, denominados “productores independientes de energía”.\*

\*<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/29/economia/026n1eco>

B) Al respecto, expertos han explicado que las pérdidas de la empresa se deben a diversas ineficiencias de la paraestatal, como el subsidio que le da a compañías que cobran por proyectos innecesarios, las obligaciones laborales, el robo de energía y sus costos de producción.

Según datos del Observatorio Ciudadano de Energía, que encabeza José Luis Apodaca Villarreal, ex gerente general divisional de la CFE, la paraestatal permite el robo de ener-

gía por 35 mil millones de pesos; genera con combustóleo y gasta 56 mil millones de pesos más respecto del gas natural.

Además, paga en exceso por financiamientos Pidiregas 12 mil millones de pesos; subsidia a firmas extranjeras en la venta de energía para autoabastecimiento remoto con 7 mil millones de pesos y su costo de producción por no aprovechar energías eólicas se encarece en 70 mil millones de pesos.

En la iniciativa de reforma energética, el Ejecutivo atribuye gran parte del problema de las pérdidas de la empresa a sus costos de producción.

Actualmente, México cuenta con una capacidad de 63 gigavatios, de la cual 64 por ciento es operado por la CFE y el restante 36 por terceros bajo los esquemas de productor independiente de energía eléctrica, autoabastecimiento, cogeneración, pequeña producción, exportación y usos propios.

“En el esquema actual, los únicos beneficiados con las altas tarifas eléctricas son el gobierno federal, que con fines recaudatorios suministra electricidad, gas natural y combustóleo caros; y las trasnacionales que participan en la generación independiente”, afirmó Apodaca Villarreal.\*

<http://elhorizonte.mx/a/noticia/437540/normal/2/24>

Por lo fundado y motivado, solicito que sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al director de la Comisión Federal de Electricidad, doctor Enrique Ochoa Reza, haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles, lo siguiente:

a) La justificación detallada de los incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 respecto a las pérdidas de la CFE por 41 mil 606 mdp; la deuda documentada (deuda contratada directamente por la entidad) por 123 mil 542 mdp y las cuentas de cobro dudoso (cuentas de dudosa recuperación) por 17 mil 552 mdp.

b) Los estados que tienen pagos vencidos por consumo de energía y el monto de cada uno.

- c) Las dependencias de la administración pública federal que tienen pagos vencidos por consumo de energía y el monto que adeuda cada una.
- d) El monto que adeudan usuarios particulares y particulares que tienen tarifa empresarial, por concepto de consumo de energía, clasificado por estado.
- e) Los mecanismos de control que ha implementado para evitar el robo de energía; así como para el cobro de deuda por consumo de energía.
- f) Los elementos que ha considerado para el otorgamiento a particulares del negocio de la electricidad en el país, y a la fecha cuántos y cuáles son los contratos que tiene firmados con éstos; así como las condiciones y beneficios para la CFE establecidos en cada uno de los contratos otorgados.
- g) Haga público los recursos erogados en la participación de la inversión privada en infraestructura.
- h) De los subsidios que otorga: criterios y/o lineamientos, tipos de subsidios y tipos de beneficiarios.
- i) El alcance y los resultados del modelo de inversión vía Pidiregas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### RESOLVER LOS MALOS TRATOS PREVALECIENTES EN LAS ESTACIONES MIGRATORIAS, EN PARTICULAR LA DE ACAYUCAN, VERACRUZ

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración a resolver los malos tratos prevalecientes en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz, a cargo de Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por Ricardo Monreal Ávila, diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El proponente, Ricardo Mejía Berdeja, diputado del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXII Le-

gislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

El pasado 22 de noviembre de 2013, cientos de centroamericanos se amotinaron en la estación migratoria de Acayucan, Veracruz, contra los malos tratos y mala alimentación ahí proporcionados, lo que generó la intervención de la policía federal y estatal, así como lesiones en al menos 15 personas.

Una primera versión avalada por el sacerdote Alejandro Solalinde, premio nacional de Derechos Humanos, reveló que las inconformidades de las personas migrantes fueron por las condiciones “inhumanas” que se viven al interior de este lugar.

### La vulnerabilidad de las personas migrantes

Este lamentable hecho no es un caso aislado; corresponde a una condición generalizada de violación sistemática a los derechos de las personas migrantes por parte de autoridades, civiles e integrantes del crimen organizado. La vulnerabilidad de este grupo lo ha hecho objeto de toda clase de abusos que van desde el robo, la privación ilegal de la libertad, la agresión sexual e incluso el homicidio.

La migración es un fenómeno constante y dinámico que exige una diversificación cada vez mayor de la intervención normativa con el fin de aprovechar al máximo sus posibles beneficios y reducir al mínimo los costos conexos para los países de origen y de destino, y para los propios migrantes.

En el caso de México la postura y las acciones frente al tema migratorio son todavía contrastantes con el discurso. Nuestro país ha adoptado la mayoría de los tratados internacionales de derechos humanos y derechos de los refugiados, sin avanzar en la armonización de la normativa nacional con dichos compromisos internacionales, ni en su instrumentación en la cultura y práctica de las dependencias a lo interno.

Las estaciones migratorias en México se han convertido en una especie de sistema de cárceles paralelo, donde miles de

personas son detenidas de manera indefinida —en algunas ocasiones más de un año—, sin haber cometido algún crimen y sin saber cuáles son los términos del proceso legal por el que están ahí.

Por eso, el reto sigue siendo la construcción de una visión y una política migratoria de Estado, que debe fincarse en el reconocimiento de la multidimensionalidad y complejidad del fenómeno y la consecuente necesidad de una política transversal a varios sectores y niveles del gobierno, inspirada en la búsqueda del desarrollo humano sostenible, el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y al Derecho de Asilo, la seguridad humana y la cooperación internacional.

### **Situación de las personas migrantes en la región de Acayucan, Veracruz**

El corredor migratorio del estado de Veracruz es uno de los segmentos en los que se ha detectado mayor abuso por parte de la delincuencia organizada y por parte del gobierno en contra de las personas migrantes.

En especial, el tramo comprendido entre Acayucan y Medias Aguas, que hoy en día representa una de las más escalofriantes rutas. Este camino férreo por el que transita “La Bestia” deriva en muerte, exterminio y las más escrutadas formas de violencia hacia los migrantes.

Además, el aumento de las detenciones en esta zona, durante los últimos dos años y medio responde a las reformas hechas en junio de 2011, durante el gobierno de Felipe Calderón, a la Ley de Migración, pues dichas modificaciones restringen las oportunidades para regularizar la situación migratoria de la mayoría de la población migrante.

Por tal razón, esta zona ha sido objeto de la intervención humanitaria civil, lo que ha generado frecuentemente conflictos que las autoridades han tolerado y en ocasiones incluso provocado.

### **Estación Migratoria Acayucan**

Según la información recopilada por el padre Solalinde, los migrantes son alimentados con raciones de comida echada a perder, además de sufrir discriminación verbal y encontrarse aglomerados en pequeños espacios, a pesar de que la garita tiene espacio para alrededor de mil detenidos, además de haber recibido reportes que denuncian la existencia de celdas de castigo.

Esa situación, que contraviene todas las leyes en la materia, demuestra que la política migratoria del Estado mexicano está basada únicamente en detenciones y reclusiones, en vez de atender el fenómeno de manera integral.

### **La urgencia de la acción del Estado**

La obligación del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos a la protección consular, a la salud, a la no discriminación, a la información y a no recibir maltrato o cualquier forma de tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otros de los que son titulares todas las personas migrantes; es obligatoria e intransferible.

Fundado y motivado en las consideraciones antes expuestas, sometemos a su consideración el siguiente resolutivo con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al licenciado Ardelio Vargas Fosado, comisionado del Instituto Nacional de Migración, a resolver la situación de malos tratos y violación a derechos humanos, prevaleciente en las estaciones migratorias, en particular la establecida en el municipio de Acayucan, en el estado de Veracruz.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.—  
(Rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

---

ERRADICAR LA PRESENCIA DEL  
CLEMBUTEROL Y OTROS AGENTES  
ANABOLICOS EN LA ALIMENTACION  
DEL GANADO PARA CONSUMO HUMANO

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal a llevar a cabo acciones tendentes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano, a cargo del diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado Felipe Muñoz Kapamas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno, la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

### Consideraciones

El clenbuterol es una sustancia anabólica de los beta – z agonistas que es utilizado en medicamentos para personas con asma o con graves problemas de respiración, ya que permite la apertura de los bronquios y con ello la entrada del oxígeno al cuerpo de formas mucho más directa. Por esta razón, es considerado como una sustancia prohibida para los deportistas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA, por sus siglas en inglés), dadas sus características estimulantes y anabolizantes que actúa sobre el metabolismo de lípidos y proteínas aumentando la masa muscular y disminuyendo la acumulación de grasa.

Sin embargo, esta misma sustancia es utilizada en México de forma ilegal para la engorda de ganado, cuyo uso se ha generalizado de manera alarmante durante los últimos años, a pesar de que está prohibido en la industria cárnica por sus efectos negativos en la salud humana.

La violación a esta prohibición se debe a que, con menor volumen de alimento los engordadores obtienen más kilos de peso corporal en un tiempo mucho menor. Baste señalar que la mezcla de 4.8 gramos de fármaco en una tonelada de alimento para ganado puede elevar el peso de cada res en 1.7 kilogramos diariamente, de tal forma que una res, puede tardar tres meses en obtener el rendimiento esperado, ello con independencia de que el costo del esteroide equivale a una décima parte del valor de otros productos similares.<sup>1</sup>

Otras de las causas que han dado lugar a la agudización de esta problemática son la existencia de consumidores más exigentes que demandan carne con menor contenido de grasa; regulación insuficiente; monitoreo y vigilancia deficiente; sanciones poco rigurosas, y actores poderosos sin contrapesos institucionales adecuados, entre otras.

Las consecuencias negativas de este fenómeno se han multiplicado, por lo que deben ser analizadas a partir de los diversos impactos que generan (a la salud humana, a la imagen internacional del país, al desarrollo del deporte y al comercio internacional de carne, entre otros).

En lo relativo a la salud de la población, el consumo de carne con concentraciones considerables de clenbuterol puede llevar a la intoxicación de las personas y sus efectos negativos para la salud incluyen taquicardias y palpitaciones, nerviosismo y dolores de cabeza, náuseas, inquietud, temblores, vómitos, calambres musculares, entre los más importantes.<sup>2</sup>

Sin embargo, la magnitud de los trastornos que son reportados por los especialistas ha sido materia de un fuerte debate, toda vez que existen investigadores que consideran que estas sustancias “no implican mayores riesgos a la salud”, mientras que otros afirman que son causantes de “daños severos al organismo”.<sup>3</sup>

Una muestra de las consecuencias negativas del uso irresponsable de la referida sustancia lo es la intoxicación hace unos cuantos días de 30 personas por comer carne con clenbuterol en el municipio de San Blas, Nayarit. Según la información ofrecida por diversos medios de comunicación, de las personas afectadas, 18 tuvieron síntomas como taquicardia, hipertensión, temblor, ansiedad, cefalea, rubor facial, debilidad y vómito, y una fue llevada a Tepic para ser internada en el Hospital General Antonio González Guevara, aunque, afortunadamente, se tiene noticia de que todos los afectados ya fueron dados de alta.

El prestigio internacional de México resiente también las consecuencias negativas de este fenómeno. Particularmente, en el ámbito deportivo, nuestro país ha saltado a la escena mundial como un lugar en donde se consume “carne contaminada con clenbuterol”.<sup>4</sup> El presidente de la Unión Ciclista Internacional ha hecho pública una comunicación en donde se advierte del riesgo de dar positivo en los exámenes antidoping por la ingesta de carne contaminada con clenbuterol en México y China.

Una posible consecuencia desoladora de esta situación sería el veto de nuestro país como sede de eventos deportivos internacionales, así como el aislamiento que sin duda repercutiría de manera negativa en la preparación y competitividad de nuestros atletas.

En el ámbito deportivo, existe el riesgo además de que la carne contaminada lleve a los atletas mexicanos a dar positivo en los exámenes antidoping que se practican en las diversas competencias, tanto nacionales como internacionales. Esto repercutiría en suspensiones, borrado de récords e incluso, en el retiro de medallas. De hecho, la Federación Mexicana de Ciclismo ha recomendado a los ciclistas que participarán en la Vuelta México, a celebrarse durante los primeros días del mes de marzo, alimentarse con otro tipo de proteína distinta a la carne.<sup>5</sup>

Esta situación es contradictoria con el gran esfuerzo que se ha hecho en nuestro país por cuidar a sus atletas del doping. México cuenta con un Laboratorio Nacional de Prevención y Control de Dopaje de alta especialidad y calidad internacional, acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje.

Sobre este particular se han registrado diversos hechos que han puesto en aprietos a nuestros deportistas.

El 17 de octubre de 2011, la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) señaló que durante el Mundial de Fútbol Sub-17, celebrado en México entre junio y julio, 109 de 208 jugadores examinados presentaron concentraciones del anabólico. Según el jefe médico de la FIFA, Jiri Dvorak, sólo cinco equipos participantes no tuvieron integrantes que dieran positivo en las pruebas.

Apenas unos días antes, la WADA acordó no imponer sanciones en contra de cinco futbolistas mexicanos que dieron positivo por clenbuterol en los exámenes previos al inicio de la Copa Oro 2011 de la Concacaf en Estados Unidos, al establecer que el resultado derivó de la situación sanitaria que existe en nuestro país.<sup>6</sup>

Adicionalmente, la proyección de los ganaderos mexicanos en el mercado internacional de la carne se encuentra también en riesgo, ya que la presencia de clenbuterol y fármacos análogos dificulta la exportación de productos cárnicos a mercados internacionales. Tanto en Estados Unidos como en la Unión Europea existen diversas regulaciones que restringen con mayor rigor la producción e importación de cárnicos con anabólicos, de manera especial con clenbuterol.

Tal y como lo mencionábamos con anterioridad, el uso del clenbuterol en la engorda de ganado está catalogado como delito por los artículos 172, 173 y 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal, ordenamiento que contempla sanciones de prisión y multas en contra de quienes importen, posean,

transporten, almacenen, comercialicen o realicen actos con cualquier sustancia cuyo uso esté prohibido para alimentación de animales, entre las que se encuentra el clenbuterol, eso de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana<sup>7</sup> de Emergencia NOM-EM-015-ZOO-2002, “Especificaciones técnicas para el control del uso de beta-agonistas en los animales,”<sup>8</sup> la cual prohíbe la producción, manufactura, fabricación, elaboración, preparación, acondicionamiento, transportación, tráfico, comercialización, importación, suministro y/o utilización de ingredientes activos y aditivos alimenticios para la formulación de productos alimenticios destinados al consumo y uso en animales, dentro de los que se incluye el clenbuterol.

En el mismo sentido, la NOM 194-SSA1-2004 “Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de los animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio”,<sup>9</sup> especifica que “los productos de ganado bovino deberán estar libres de clenbuterol”.

Sobre la aplicación de tales ordenamientos, conviene recordar que tanto la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) como la Secretaría de Salud (SSA) están facultadas para ejercer medidas de control acompañadas de monitoreo, inspección y diagnóstico en el uso del clenbuterol con el fin de evitar la incidencia de casos de intoxicación entre la población.

Sagarpa, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), también debe vigilar que la engorda de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de ninguna sustancia tóxica a los animales destinados a sacrificio y faenado.<sup>10</sup>

Recientemente se firmó el “Convenio de concertación para el cumplimiento y observancia del Programa Proveedor Confiable (Libre de clenbuterol)”<sup>11</sup> para la engorda de ganado bovino, sacrificio, industrialización, almacén y distribución de carne”.<sup>12</sup> El acuerdo cuenta con la participación de Senasica, de la Asociación Nacional de Establecimientos TIF y de la Asociación Mexicana de Engordadores de Ganado Bovino.<sup>13</sup>

Por su parte, la SSA, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), está obligada a vigilar que la carne para consumo humano cumpla con las disposiciones sanitarias, a fin de que su consumo sea seguro. En este sentido, Cofepris informa regularmente sobre los diversos operativos de suspensión

temporal de matanza de bovinos y clausura de rastros que lleva a cabo a lo largo de la República.<sup>14</sup>

No obstante lo anterior, es sabido que estas dependencias gubernamentales federales no cuentan con la capacidad técnica y operativa suficiente para llevar a cabo la inspección y vigilancia sistemática de los rastros en los que se lleva a cabo el uso de clembuterol. La falta de personal calificado para la verificación, entre otras carencias institucionales, impide el análisis de una mayor cantidad de muestras para la identificación del anabólico.

Las cifras y estadísticas con las que se cuenta actualmente sobre el número de casos de pacientes afectados por el consumo de clembuterol son insuficientes para evaluar con rigor el problema en cuestión. De acuerdo con la información epidemiológica del Gobierno de la República, la tasa de intoxicación por clembuterol durante el primer semestre de 2013 en nuestro país fue de menos de uno por un millón de habitantes.<sup>15</sup> No obstante, del análisis de las muestras que llevó a cabo Senasica en dicho periodo se desprende que un 4.8 por ciento fueron positivas a clembuterol. Esto es, la presencia del anabólico en carne bovina está acreditada en cuando menos uno de cada veinte casos revisados.

En el mismo sentido, de las inspecciones a rastros municipales llevadas a cabo por Cofepris durante el periodo 2011-2012, más del 10 por ciento de las muestras tomadas resultaron positivas, “sin que este número represente una muestra nacional en razón de que las verificaciones efectuadas corresponden exclusivamente a sitios donde se han reportado intoxicaciones”.<sup>16</sup>

Así, son muchos los desafíos que enfrenta nuestro país para garantizar que la carne que se produce y consume en el país esté libre de clembuterol y de otros agentes anabólicos prohibidos y es por ello que desde el Congreso deben formularse propuestas tendientes a preservar la salud de la población, mantener la competitividad de nuestros deportistas, acrecentar el comercio pecuario y respetar la dignidad de los animales.

Desde luego que esta representación popular no puede ser ajena a la problemática que afecta al sector ganadero nacional, el cual se ha visto mermado por sequías, condiciones desfavorables para la exportación de sus productos y la depresión del mercado interno, por lo que cualquier medida tendiente a resolver la problemática generada por el uso del clembuterol debe contemplar el uso de estímulos fisca-

les a favor de aquellos ganaderos que opten por el uso de esta sustancia para la engorda del ganado.

Lo anterior se afirma, toda vez que, tal y como lo mencionamos con anterioridad, es diez veces más alto el costo de utilizar otras sustancias sustitutas del clembuterol, por lo que debe encontrarse una fórmula que permita el paulatino desechamiento del referido anabólico en el sector pecuario nacional.

Finalmente, consideramos que la solución a la problemática planteada debe también involucrar a la comunidad científica nacional, a fin de que se estimule la investigación tendiente a buscar fuentes alternas para la engorda del ganado, las cuales no afecten la salud humana y privilegien la dignidad de los animales destinados al consumo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a vigilar con mayor rigor que el engorde de ganado se realice de manera segura y sin el suministro sustancia tóxica alguna a los animales destinados a sacrificio y faenado, incluida el clembuterol.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar esfuerzos para supervisar, mediante verificaciones frecuentes en los rastros del país, que la carne para consumo humano cumpla con las disposiciones sanitarias, a fin de que su consumo sea seguro y esté libre de clembuterol.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, a fortalecer los esfuerzos interinstitucionales con los diversos niveles de gobierno para reforzar los operativos conjuntos contra la producción, el tráfico y el suministro ilegal de clembuterol al ganado.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de

la Secretaría de Economía, para hacer todo lo que se requiera, a modo de que se llegue a certificar y etiquetar la carne “Libre de clenbuterol”, con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de su ventajas.

**Quinto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de apoyar mediante estímulos fiscales y otros incentivos, a los ganaderos del país que opten producir carne libre de clenbuterol.

**Sexto.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a efecto de llevar a cabo campañas de concientización y educación tendientes a sensibilizar a la población sobre las bondades de consumir carne “libre de clenbuterol”.

**Séptimo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de que se estimule la coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para avanzar en la investigación científica para producir sustancias que sustituyan al clenbuterol.

**Octavo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, a reforzar la aplicación de la ley y las sanciones contra los rastros que utilizan el clenbuterol.

#### Notas:

1 Consultado en <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/25/politica/021a1pol> el 5 de marzo de 2014.

2 <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/carne-con-clembuterol-grave-riesgo-para-la-salud>, Consultada el 26 de febrero de 2014 14:22 horas.

3 <http://www.portalesmedicos.com/publicaciones/articulos/4370/1/clembuterol-Repercusiones-en-la-salud-humana-por-su-uso-veterinario.html>. Consultada el 27 de febrero de 2014 a las 13:00 horas.

4 <http://www.zocalo.com.mx/images/uploads/archive/131894296925.pdf>. Consultada el 27 de febrero de 2014 a las 13:00 horas.

5 <http://www.com.org.mx/26-febrero-2014.html>. Consultada el 27 de febrero de 2014 a las 18:30 horas.

6 <http://www.jornada.unam.mx/2011/10/25/politica/021a1pol> Consultado el 5 de marzo de 2014.

7 Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) son regulaciones técnicas que sirven para garantizar que los productos o servicios cumplan con parámetros o determinados procesos, con el fin de proteger la vida, la seguridad y el medio ambiente. Una vez emitida la Norma, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) indicándose una fecha para su entrada en vigor y dejando un tiempo para su estudio y entrada en vigor. Generalmente, una norma se mantiene vigente solo por cinco años. El uso y observancia de las NOM son de carácter obligatorio.

8 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=734908&fecha=01/03/2002](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=734908&fecha=01/03/2002). Consultada el 26 de febrero a las 17: 15 horas.

9 <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/194ssa104.html>. Consultada el 26 de febrero de 2014 a las 16:00 horas.

10 Destacan las disposiciones y procedimientos contenidos en el *Manual de Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Carne de Ganado Bovino en Confinamiento*, publicado por la Sagarpa en 2009. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/MANUAL\_BOVINOS%202008.pdf. Consultada el 27 de febrero de 2014 a las 14:12 horas.

11 Los objetivos del Programa son: 1) “Prevenir y eliminar el empleo de Clenbuterol en la engorda de ganado bovino, e 2) Impulsar el reconocimiento de los productores y engordadores que no emplean Clenbuterol mediante la entrega de Constancias de Proveedor Confiable (Libre de Clenbuterol). Ver: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/triptico\_proveedor\_confiable\_curvas%20(1).pdf. Ver también: <http://www.sefoa.gob.mx/INSPECCION/MANUALES/inocuidad7.pdf> Consultadas el 26 de febrero a las 16:30 horas.

12 <http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/boletines2/paginas/2012B147.aspx>. Consultada el 26 de febrero a las 16:25 horas.

13 Senasica ha informado sobre la inscripción de 697 Unidades de Producción Primaria al programa y sobre la expedición de 211 constancias de proveedor confiable y 485 de Hato libre, con un total de un millón 132 mil cabezas de ganado.

14 Ver, por ejemplo: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/encuentran-carne-contaminada-con-clembuterol-en-rastro-de-leon-885.html>. Consultada el 26 de febrero a las 17:44 horas.

15 <http://www.sagarpa.gob.mx/saladeprensa/2012/Paginas/2013B460.aspx>. Consultada el 27 de febrero a las 10:00 horas.

16 *Ibidem*, párrafo décimo primero.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado Felipe Muñoz Kapamas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisiones Unidas de Salud y de Ganadería, para dictamen.

---

#### INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACION SUPERIOR DE LA CUENTA PUBLICA DE 2011

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SHCP a atender las propuestas formuladas por la ASF en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 a 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

#### Antecedentes y Consideraciones

1. El 7 de febrero de 2008, mediante un decreto presidencial, se ordenó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) modificar el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) para transformarse en un nuevo Fideicomiso llamado Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin), en el proceso se transmitirían los fines, el patrimonio, y proyectos del FARAC al Fonadin, para que en su oportunidad el primero se extinguiera.

2. El objeto y el fin del Fonadin es promover y fomentar la participación de los sectores, público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de apoyos recuperables y en su caso, a través de la contratación de garantías a proyectos financieramente viables, así

como apoyos no recuperables a proyectos rentables socialmente.

3. Las principales actividades del Fonadin son otorgar créditos subordinados<sup>1</sup> o convertibles, garantía y aportaciones de capital, de manera que se impulse la participación del sector privado y social en la infraestructura; apoyar con garantías la participación de las empresas constructoras mexicanas en las licitaciones de proyectos; movilizar el capital privado hacia el financiamiento de proyectos de infraestructura; fortalecer la infraestructura del gobierno federal, los estados y municipios para una adecuada prestación de servicios públicos; entre otras.

4. El Fonadin dispone del Banobras<sup>2</sup> en su carácter de agente financiero y mandatario del Gobierno Federal fungirá como el fideicomitente y el mismo Banobras en su carácter de institución fiduciaria sería el fiduciario del fideicomiso.<sup>3</sup>

5. Cuenta con un comité técnico, el cual tiene las facultades de establecer las políticas generales y definir las prioridades para el cumplimiento del objeto y fines del fideicomiso, así como aprobar y, en su caso, modificar las reglas de operación del fideicomiso, en las cuales se establecen las políticas y los lineamientos a que deberán sujetarse los subcomités de trabajo que constituya, así como al propio fiduciario para la toma de decisiones.

6. La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011 presenta los resultados de la auditoría número 11-2-06G1C-02-0128, los datos que se desprenden de esta auditoría reflejan que el Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura no cumplió las disposiciones normativas aplicables; ya que en julio de 2011 el Fonadin otorgó al Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur) un apoyo recuperable por mil 817.06 millones de pesos, **en la modalidad de crédito simple** para liquidar el crédito de Asociación en Participación y los intereses generados hasta ese momento para realizar el proyecto Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico. **Sin embargo, en las Reglas de Operación del Fonadin no se tiene previsto el otorgamiento de recursos en esa modalidad.** De conformidad con el numeral 3.3 de las Reglas de operación del Fonadin.

Apoyos recuperables. Recursos que otorgue el fideicomiso bajo las modalidades de Financiamiento que autorice su comité técnico y que tengan una fuente de recuperación,

entre las cuales podrán estar las siguientes: financiamiento a los gobiernos estatales y municipales para la realización de estudios y contratación de asesorías; garantías de crédito, bursátiles, de desempeño y de riesgo político, para financiar las inversiones de los proyectos de infraestructura; aportaciones de capital y créditos subordinados o convertibles a las empresas beneficiarias de los proyectos de infraestructura y fondos de inversión.

7. Derivado de la auditoría, la ASF hace una recomendación puntual a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en su carácter de fideicomitente único de la administración pública centralizada del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, en el ámbito de sus atribuciones instruya al Comité Técnico para que delimite en sus reglas de operación las modalidades de financiamientos para el otorgamiento de apoyos recuperables; derivado del caso de Fonatur mencionado en el numeral 6 de este documento.

8. Es preciso que en tanto la SHCP instruya al comité para modificar las reglas de operación, éste proporcione soluciones a las deficiencias señaladas por la auditoría y modifique las Reglas de Operación del Fonadin con relación al tema de los apoyos recuperables, para que se establezcan de forma clara y concisa todos los tipos de crédito que otorga.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, a atender de inmediato las propuestas de la Auditoría Superior de la Federación contenidas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011, para instruir al Comité Técnico del Fonadin sobre la “delimitación de las modalidades de financiamientos para otorgar apoyos recuperables”, derivado del crédito simple que concedió al Fonatur por mil 817.06 millones de pesos. Asimismo, haga del conocimiento público las acciones llevadas a cabo para atender las propuestas.

#### **Notas:**

1 Los que por la propia naturaleza subjetiva de los titulares adquieren en la práctica un especial protagonismo; es decir, créditos de las personas especialmente relacionadas con el deudor.

2 El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos es una institución de banca de desarrollo que se tipifica como empresa pública con participación estatal mayoritaria, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios. Su objeto es financiar o refinanciar proyectos de inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar el fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal.

3 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

### DIFUNDIR EL DESTINO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PLAN INTEGRAL CONTRA EL HUANGLONGBING

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de difundir el destino del presupuesto asignado al Plan Integral contra el Huanglongbing, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Martha Leticia Sosa Govea y José Luis Muñoz Soria, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numerales 1, fracción II y 2, fracciones I y III; y, 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado de Colima, para que hagan del conocimiento público el destino del presupuesto asignado al plan integral contra el Huanglongbing (HLB.); al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

1. El Huanglongbing o HLB (exgreening), está considerada internacionalmente como una de las más destructivas

enfermedades de los cítricos por el severo daño que causa a la producción, su rapidez de dispersión y la inexistencia, hasta el momento, de medidas de control una vez que las plantas están afectadas por la misma. Es ocasionada por una bacteria llamada *Candidatus liberibacter*, que se transmite por yemas infectadas y por insectos vectores (chicharritas) pertenecientes a la familia de los psyllidae.

2. En abril de 2013, la Asociación Civil Movimiento Ciudadano Cambio de Fondo (Mocafon AC) presentó ante la Secretaría de Gobernación (Segob), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Educación Pública (SEP), y la Secretaría de Energía (SE), ante el presidente de la República, senadores y diputados federales por Colima, un escrito denominado *Llamado desesperado* en el cual proponen un programa emergente para el combate integral de la terrible crisis que se vive en los municipios de Tecomán y Armería, derivada particularmente por la problemática del cultivo de limón, a razón de la plaga.

3. Ante la problemática limonera, un grupo de productores y jornaleros alzaron la voz y por medio de un bloqueo carretero y manifestaciones masivas ante la Cámara de Diputados del estado de Colima; sin embargo el impacto de estas acciones sobre la crisis no ha dado resultados; la plaga no se controla, las huertas continúan mermando, el desempleo sigue creciendo, la economía en la sociedad se desangra más cada día. Lo cual es de gravedad en virtud de que la economía en esos municipios se “limonizó”, la dependencia económica de los cultivos de limón trajo como consecuencia que, al venirse abajo la producción limonera casi 50 por ciento en los últimos 4 años, a la economía le sucediera lo mismo.

4. En el ejercicio de 2013 el presupuesto para este plan integral contra el HLB otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social, fue de 96.5 millones de pesos de distintos programas, además 56 millones de los años 2010-2012, conformándose una suma de 152.5 millones, de los cuales poco menos de la tercera parte ha sido aplicada directamente a la reactivación de cultivo ni al combate global de la plaga.

El pasado 26 de septiembre la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Colima conformó el Comité de Vigilancia Ciudadana contra el HLB, el cual tendrá como objetivo de supervisar los avances en el cumplimiento de los objeti-

vos y metas de los programas en contra de la plaga denominada HLB garantizando con ello que los recursos destinados a la población beneficien efectivamente a quienes lo necesiten.

Por lo anteriormente fundado y motivado, solicito sea aprobado de urgente y obvia resolución los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Enrique Martínez y Martínez, haga del conocimiento público lo siguiente:

- Los programas que tienen como objetivo erradicar la plaga HLB.
- Los recursos asignados específicamente a la erradicación de esta plaga, así como los estados y localidades beneficiadas.
- Las acciones implementadas para la erradicación del HLB.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado de Colima, Adalberto Zamarroni Cisneros, haga del conocimiento público lo siguiente:

- El estado que guarda el presupuesto asignado al plan integral de HLB. La evolución de la producción limonera en los últimos 4 años.
- Medidas implementadas para solucionar el problema de la plaga del HLB.

**Tercero.** Se exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación, ciudadano Juan Manuel Portal Martínez, dé su colaboración para que sea el conducto para solicitar a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado de Colima la fiscalización de los recursos del plan integral contra el HLB.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.**

PROCESO DE ADMINISTRACION  
Y SEGUIMIENTO DE JUICIOS LEGALES  
PARA RECUPERAR LA CARTERA

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes que haga del conocimiento público los indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de juicios legales para recuperar la cartera, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numerales 1, fracción II y 2, fracciones I y III; y, 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, haga de conocimiento público los indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de procesos legales para la recuperación de la cartera, ya que de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2012, la Auditoría Superior de la Federación identificó pagarés prescritos por 357.5 millones de pesos, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** El 19 de diciembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que crea al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), como un organismo descentralizado de la administración pública federal, con objeto de apoyar el cambio de la función pública y, en particular, con la finalidad de reducir los costos en la administración, enajenación y destino de los bienes que le son transferidos, entre los que se consideran los procesos legales destinados a la recuperación de cartera crediticia, provenientes de las diferentes liquidaciones de empresas a cargo del organismo.

**Segundo.** El Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, pu-

blicado en el DOF el 17 de junio de 2003 menciona que el SAE deberá optimizar la administración de los bienes para darles el destino que les corresponda, buscando convertir a numerario, efectivo o su equivalente, según su naturaleza, mediante el procedimiento de cobranza que corresponda, para ello, el estatuto orgánico del SAE, en su artículo 28, faculta a las direcciones ejecutivas para contratar a terceros especializados para realizar gestiones extrajudiciales y judiciales ante las autoridades para la atención de los asuntos que tengan por objeto la recuperación de cartera.

#### Consideraciones

**A)** La Auditoría Superior de la Federación llevó a cabo una auditoría de desempeño al SAE sobre la administración y seguimiento de sus procesos legales, revisión que, entre otros resultados reveló que el SAE:

- No mantuvo actualizado el Sistema Integral Jurídico, lo que no permitió la generación de los reportes necesarios, a fin de dar seguimiento oportuno al estado procesal que guardan los juicios instaurados.
- No consideró en el programa para la recuperación jurídica de cartera crediticia, los objetivos y metas a alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente por la vía judicial o extrajudicial; los montos de la cartera vencida; el número de deudores; la unidad responsable de su elaboración y ejecución, ni el número de juicios y montos demandados, y
- No contó con metas ni indicadores que le permitieran medir la eficacia, eficiencia y economía de los procesos legales para la recuperación de la cartera crediticia vencida.

**B)** Durante la fiscalización de la Cuenta Pública de 2012, la Auditoría Superior de la Federación realizó una auditoría a los valores en custodia del SAE en la que identificó la prescripción de 357.5 millones de pesos (mdp) en 49 pagarés que ya no presentaron derechos de cobro, debido a que no fue ejercido tal derecho permitiendo su prescripción, los cuales correspondieron a los siguientes suscriptores:

- 28 pagarés por 138.04 mdp, al ingenio Santa Rosalía.
- 20 pagarés por 212.4 mdp, al ingenio Pujiltic.
- 1 pagaré por 1.0 mdp, al ingenio Independencia.

Los pagarés en mención fueron recibidos del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito que tuvo a su cargo el proceso de liquidación de dichos ingenios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, solicito sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, haga del conocimiento público la matriz de indicadores relacionados con el proceso de administración y seguimiento de procesos legales para la recuperación de la cartera, con la finalidad de evitar prescripciones por la falta de ejercicio de derecho de cobro, como lo detectado por la Auditoría Superior de la Federación en la fiscalización de la Cuenta Pública de 2012.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

#### ANALISIS QUE EL COMITE DE CREDITO EXTERNO HA REALIZADO SOBRE LOS PRESTAMOS CONTRATADOS A PARTIR DEL CAMBIO DE ADMINISTRACION

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita al titular de la SHCP que haga del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha practicado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración y seguimiento de los realizados con anterioridad, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., numeral 1, fracción I; 65, numeral 4; 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea proposición con punto de acuerdo por

el cual esta soberanía solicita respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público, ciudadano Luis Videgaray Caso, que haga del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha realizado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración, así como del seguimiento que ha realizado de los contratados con anterioridad al cambio de administración, entre los que se encuentran los préstamos números 7860-MX, 7968-MX, 2047/OC-ME, 2186/OC-ME Y 2459/OC-ME, por 3 mil 500.0 millones de dólares, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

1. La contratación de créditos externos para el financiamiento de proyectos o programas públicos tiene su fundamento legal en el artículo 36 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de igual manera, este artículo establece la obligación para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe establecer un comité para el análisis de la programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento de estos, así como en el artículo 55 del reglamento de esa ley:

**Artículo 36.** Podrán contratarse créditos externos para financiar total o parcialmente programas y proyectos cuando cuenten con la autorización de la secretaría y los montos para ejercerlos estén previstos en el Presupuesto de Egresos en los términos del reglamento.

...

...

La secretaría establecerá un comité de crédito externo como instancia de coordinación para que sus integrantes analicen la programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento de los programas y proyectos financiados con crédito externo.

**Artículo 55.** El comité de crédito externo a que se refiere el artículo 36 de la ley analizará el avance en el ejercicio de los programas y proyectos en ejecución, así como en los niveles de desembolso; las propuestas de las dependencias y entidades sobre programas y proyectos que se pretendan financiar con crédito externo y, en el caso de créditos que financien programas y proyectos cuyo desembolso no sea satisfactorio, se propondrán medidas de solución o, en su caso, se analizará su redimensionamiento, así como la viabilidad de la cancelación total o parcial, conforme al artículo 158 de este re-

glamento. En su caso, la secretaría determinará la cancelación total o parcial tanto del financiamiento como de dichos programas y proyectos.

2. El 12 de noviembre de 2012, mediante el oficio circular número 307-A.-6235, fueron emitidas las Reglas de Operación del Comité de Crédito Externo, en las cuales se estableció lo siguiente:

- Los miembros del comité son representantes propietarios y suplentes de la Unidad de Política y Control Presupuestario; de la Unidad de Inversiones; de las unidades administrativas de Programación y de Presupuesto Sectoriales; de la Unidad de Crédito Público y de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda.
- Sus funciones son analizar la programación, la presupuestación, el ejercicio y el seguimiento de los programas y proyectos financiados directamente con crédito externo, así como sus niveles de desembolso; conocer las propuestas de las dependencias y entidades sobre programas y proyectos que se pretendan financiar directamente con crédito externo; y conocer, en su caso, las propuestas de modificación o cancelación de los créditos externos que financien directamente programas y proyectos.
- La Presidencia y el secretario técnico del comité están a cargo de la Unidad de Política y Control Presupuestario, este último designado por su titular, quien será suplido en sus ausencias por un secretario técnico adjunto.
- El comité debe sesionar de manera ordinaria por lo menos una vez al trimestre, dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de éste, y en forma extraordinaria tantas veces como sea necesario, a propuesta de su presidente o del secretario técnico.
- El secretario técnico debe remitir a los miembros la copia del acta y de los acuerdos, una vez que sean definitivos.

### Consideraciones

A) La Auditoría Superior de la Federación ha establecido en los informes de fiscalización de las Cuentas Públicas de 2007 a 2012 la necesidad de que el Comité de Crédito Externo opere en los términos establecidos en la normativa establecida en los artículos 36, párrafo cuarto, de la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 de su reglamento.

El 10 de octubre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SHCP, entre las cuales se estableció la competencia de la Unidad de Política y Control Presupuestario de participar en el Comité de Crédito Externo.

B) Entre los recursos externos adquiridos señalados por la Auditoría Superior de la Federación en los dos últimos informes del resultado sobre la Cuenta Pública, a los que el Comité de Crédito Externo no ha aplicado la supervisión respectiva en cada una de las etapas, se encuentran los siguientes préstamos, otorgados por los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento, e Interamericano de Desarrollo:

- **Para el proyecto del Sistema de Protección Social en Salud** (número 7860-MX), por mil 250.0 millones de dólares;
- **Para el Programa en Apoyo a la Agenda de Cambio Climático de México, primera a tercera operaciones** (números 2047/OC-ME, 2186/OC-ME y 2459/OC-ME), por mil millones de dólares; y
- **Para el financiamiento adicional para el proyecto de apoyo al programa Oportunidades** (número 7968-MX), por mil 250.0 millones de dólares.

La omisión de la revisión por el Comité de Crédito Externo en cada una de las etapas de los recursos contratados por crédito externo ha generado opacidad e ineficiencia en el destino final de estos recursos económicos.

Por lo fundado y motivado solicito que sea aprobado de urgente y obvia resolución el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público, ciudadano Luis Videgaray Caso, a hacer del conocimiento público el análisis que el Comité de Crédito Externo ha realizado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración, así como del seguimiento que ha realizado de los contratados con anterioridad al cambio de administración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

#### APOYO PARA IMPLANTAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN 2012

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Segob que haga del conocimiento público el total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a las entidades federativas como apoyo para implantar la reforma del sistema de justicia penal correspondientes al presupuesto asignado en 2012, a cargo del diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito diputado Federal José Luis Muñoz Soria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad otorgada por los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y III; y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión somete el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en términos de los siguientes:

#### Antecedentes

1. El 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115, y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública y justicia penal, mediante el cual se establecen las bases del nuevo sistema de justicia penal en la República Mexicana.

2. El artículo noveno transitorio del citado Decreto establece que se creará una instancia de coordinación integrada por representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo

y Judicial, además del sector académico y la sociedad civil, así como de las Conferencias Nacionales de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, la cual contará con una Secretaría Técnica (SETEC) que coadyuvará y apoyará a las autoridades federales y a las locales, cuando estas últimas así lo soliciten.

3. El 13 de octubre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal como una instancia de coordinación, con la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el sistema de justicia penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con pleno respeto a las atribuciones de los Poderes Federales, la soberanía de los Estados, el Distrito Federal y la autonomía municipal, así como de las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

4. Con fecha 10 de junio del año 2009, los tres poderes federales: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, suscribieron un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional de instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del Decreto de reformas constitucionales y establecer las bases para la operación del Consejo de Coordinación, reconociendo a éste el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el nuevo sistema de justicia penal. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 05 de agosto de 2009.

5. En la III Sesión Ordinaria del 08 de enero de 2010, el Consejo de Coordinación emitió el Acuerdo número CO-CO/03/III/10, mediante el cual aprobó las “Reglas para el funcionamiento del Consejo de Coordinación para la implementación del sistema de justicia penal”. Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero del año 2010.

6. En atención a tales disposiciones el Secretario de Gobernación preside el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, dicha instancia tiene la finalidad de implementar, en los tres órdenes de gobierno, el Sistema de Justicia Penal en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con pleno respeto a las atribuciones de los poderes federales, la soberanía de las entidades federativas y a la

autonomía municipal, así como a las instituciones y autoridades que intervengan en la instancia de coordinación.

**7.** La Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de sistema de Justicia Penal (SETEC), organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con el Carácter de instancia de seguridad nacional, con autonomía administrativa, creada para operar y ejecutar los acuerdos y determinaciones del Consejo de Coordinación; así como coadyuvar y brindar apoyo a las autoridades locales y federales en la implementación del Sistema de Justicia Penal, cuando lo soliciten.

**8.** El Comité de Subsidios es la instancia formada al interior de la SETEC y a través de las sesiones de dicho Comité se aprobaron diversos proyectos presentados por las Entidades Federativas, para efecto de otorgarles un subsidio como apoyo para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal.

**9.** El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje rector 1 “Estado de Derecho y Seguridad”, apartado 1.2. “Procuración e impartición de justicia”, particularmente en su objetivo 4 “Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz” prevé entre otras estrategia:

- a) promover la implementación gradual de juicios orales;
- b) hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa;
- c) garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas de los delitos;
- d) impulsar reformas procesales para hacer más expedita la aplicación de la justicia;
- e) fomentar la reducción de litigios mediante la implementación de medios alternativos de resolución de conflictos, entre otros.

**10.** El congreso de la Unión asigno a la Secretaría de Gobernación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dentro del Ramo 04 para el

programa “Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal”, un monto de \$443'424,000.00 (cuatrocientos cuarenta y tres millones veinticuatro mil pesos 00/100 M.N).

**11.** El artículo vigésimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 establece la obligación de que el recurso previsto como subsidio a las Entidades Federativas, en el ramo 04 Gobernación para la “SETEC”, sea destinado al desarrollo de proyectos prioritarios, dentro de los que se incluye: adquisición de equipo, desarrollo tecnológico y adecuación o creación de infraestructura, de las procuradurías y tribunales superiores de justicia de los estados y del Distrito Federal que se encuentren en proceso de implementación del nuevo sistema penal.

**12.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas tienen la obligación de responsabilizarse a través de su tesorería, o su equivalente, a administrar los recursos presupuestarios federales radicados de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, motivo por el cual no podrán traspasarse tales recursos a otros rubros o cuentas bancarias.

**13.** Los recursos del subsidio son federales, por lo que su fiscalización y transparencia se sujetará a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, las “Políticas” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**14.** Los subsidios para la implementación de la Reforma del sistema de Justicia Penal mediante la celebración de convenios de coordinación para cada entidad federativa son los siguientes:

Entidad federativa	Monto	Auditoría forense ASF	Observaciones
Aguascalientes			Sin convenio
Baja California	8'821,794.00		
Baja California Sur	21'929,167.10		
Campeche	8'531,457.40		
Coahuila	12'033,497.00		
Colima	10'009,562.79		
Chiapas	18'839,138.43		
Chihuahua	24'446,248.85		
Distrito Federal	24'995,489.76	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Durango	22'155,817.14		
Guanajuato	35'247,843.17	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Guerrero	14'802,240.22		
Hidalgo	15'359,945.08		
Jalisco	13'975,169.94		
México			Sin convenio
Michoacán	18'114,069.78		
Morelos	16'712,672.94		
Nayarit	4'351,364.00		
Nuevo León	20'014,630.00	p-prd8	
Oaxaca	21'361,331.12	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Puebla	17'152,720.00	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Queretaro	5'708,649.00		
Quintana roo	8'101,753.00		
San Luis Potosí	13'189,515.31		
Sinaloa	8'845,000.00		
Sonora	14'824,175.28		
Tabasco	13'936,430.54	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Tamaulipas	4'390,839.40		
Tlaxcala	9'908,124.45		
Veracruz	8'858,009.00		
Yucatán	11'924,659.76	SI	Implementación al sistema de reforma penal
Zacatecas	14'818,247.54		

### Consideraciones

A) Que no obstante a que en el Libro Blanco de la SETEC 2009-2012, se presenta un balance comparativo por entidad federativa sobre los avances de la ejecución de los ejes temáticos al 31 de octubre de 2012, es conveniente su actualización y publicación al cierre de dicho ejercicio fiscal, máxime que se trata de la finalización de la gestión presidencial 2006-2012.

B) Que existe diferencia por **\$64,438.00 (sesenta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)** en la cantidad total consignada tanto en los 30 convenios de coordinación para el otorgamiento del subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Social suscritos con las entidades federativas, señalado en el sexto párrafo del rubro de **antecedentes** del modelo de convenio, publicado en el DOF del 16/02/2012 y que asciende a la cantidad de **\$443,424,000.00**, (cuatrocientos cuarenta y tres millones veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). Así como en el resumen de los avances de la ejecución de los ejes temáticos al 31 de agosto de 2012, integrado en el Libro Blanco de la Setec y que asciende a un total de **\$443'359,562.00**.

C) Que la Auditoría Superior de la Federación en el Programa Anual de auditorías para la fiscalización de la cuenta pública 2012, realizó 1 auditoría forense a la Secretaría de Gobernación concretamente a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de Justicia Penal y a 6 Entidades Federativas en el mismo objeto de gasto, siendo estas; Distrito Federal, Guanajuato, Oaxaca, Puebla, Tabasco y Yucatán.

D) No obstante de que para la ejecución de este eje, la Setec desde su creación, ha logrado coordinar los procesos internos de planeación, programación, presupuestación, control, evaluación de los recursos otorgados para el subsidio y validación constante de los sistemas y procedimientos en materia administrativa y financiera.

E) Se ha logrado que la ministración de los subsidios se aporten de manera eficaz y transparente a las entidades federativas para coadyuvar en la implementación del nuevo sistema de justicia penal a través del apoyo económico en diferentes ejes temáticos.

Para el apoyo y coadyuvanza, se ha generado la normatividad necesaria para la aplicación de recursos destinados a la

implementación de la reforma del sistema de justicia penal a favor de los estados y el Distrito Federal para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, así como los criterios de selección de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y equipamiento, que garantizaran la implementación gradual del sistema de justicia penal.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, C. Miguel Ángel Osorio Chong, para que haga del conocimiento público el monto total y la aplicación del ejercicio de los subsidios transferidos a las entidades federativas como apoyo para la implementación de la reforma del sistema de justicia penal, correspondiente al presupuesto asignado en 2012, en función de la entrada en vigencia de cada entidad de acuerdo a los cuadrantes clasificados en el libro blanco de la **Setec** para la gestión 2009-2012, considerando que por mandato constitucional se deberá instaurar antes de 2016.

Sede de la Comisión Permanente, a 4 de marzo de 2014.— Diputado José Luis Muñoz Soria (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO**  
(en orden alfabético)

- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI). . . . . Modificaciones en materia de tránsito y vialidad para establecer el uso obligatorio de cascos y chalecos estampados con el número de placa de las motocicletas: 17
- Corona Nakamura, María del Rocío (PRI). . . . . Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil: 13
- Cuéllar Steffan, Antonio (PVEM). . . . . Afectaciones a banquetas, asfaltos y otros bienes de las zonas de Coyoacán donde se instalan parquímetros: 21
- Escobar y Vega, Arturo (PVEM). . . . . Ley General de Vida Silvestre: 9
- García de la Cadena Romero, María del Carmen (PRI) Felicitación a las ciudadanas Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, en Nimes, Francia: 27
- Gómez Pozos, Merilyn (MC). . . . . Ley General de Vida Silvestre: 9
- Heredia Lizárraga, Martín Alonso (PAN). . . . . Otorgar recursos a Ferrocarriles Nacionales de México, en Liquidación, para pagar a ex trabajadores por los laudos condenatorios derivados de juicios laborales: 18
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT). . . . Proyecto de prestación de servicios integrales para el autoabastecimiento de energía renovable en la entidad: 26
- López Moreno, Lourdes Adriana (PVEM). . . . . Ley General de Vida Silvestre: 9
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . . Adecuación de taxis para personas con discapacidad: 24
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). . . . . Resolver los malos tratos prevalecientes en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz: 31
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). . . . . Adecuación de taxis para personas con discapacidad: 24
- Monreal Ávila, Ricardo (MC). . . . . Resolver los malos tratos prevalecientes en las estaciones migratorias, en particular la de Acayucan, Veracruz: 31

- Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús (PRI)..... Erradicar la presencia del clenbuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano: 32
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Análisis que el Comité de Crédito Externo ha realizado sobre los préstamos contratados a partir del cambio de administración: 41
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Apoyo para implantar la reforma del sistema de justicia penal correspondientes al presupuesto asignado en 2012: 43
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Difundir el destino del presupuesto asignado al Plan Integral contra el Huanglongbing: 38
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Incrementos acumulados de enero a septiembre de 2013 correspondientes a las pérdidas, la deuda documentada y las cuentas de cobro dudoso: 28
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011: 37
- Muñoz Soria, José Luis (PRD). .... Proceso de administración y seguimiento de juicios legales para recuperar la cartera: 40
- Quiroga Anguiano, Karen (PRD)..... Promover acciones para fomentar la cultura cooperativista mediante programas y talleres en el nivel medio superior: 19